

Doctor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

E.S.D.

REF: CONTESTACION DEMANDA FIJACION CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA

DEMANDADO: WILMER MONDRAGON RESTREPO

RADICACION: 70001311000120220008900

Respetado Juez,

WILMER MONDRAGON RESTREPO, mayor de edad, identificado con la Cedula de ciudadanía N°. 16.930.467, domiciliado en la ciudad de Cali, obrando en nombre propio en calidad de parte demandada, respetuosamente me dirijo a ese despacho dentro del término legal y oportuno, para dar contestación a la demanda de la referencia que fue admitida en auto admisorio del 05 de abril de 2022 y notificado por correo electrónico el día 25 de abril de 2022, con fundamento en los siguientes argumentos:

I. EN CUANTO A LOS HECHOS:

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

PRIMERO: Es cierto, porque hubo una Unión Marital de Hecho, tal como consta en la escritura pública número **1.722 del 04 de septiembre de 2018 de la Notaria 23 del Circulo de Bogotá**, disuelta y liquidada mediante Acta de Conciliación número 1597102 del 29 de abril de 2021, emanada del **Centro de Conciliación y Mediación de la Policía Nacional Sede Barranquilla**.

SEGUNDO: Es cierto, de acuerdo al Registro Civil de Nacimiento con indicativo serial número **53100399** de la Notaria Once (11) de Cali.

TERCERO: Este hecho contiene tres (03) manifestaciones que desglosaré de la siguiente manera:

A) **No es cierto**, que desde que me separé de la madre de mi hija le envié esporádicamente la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00)**, para su manutención, porque la señora **SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA**, a través de su apoderado judicial, faltó a la verdad al ocultar de mala fe, la existencia un acta de conciliación #

1597102 de fecha 29 de abril de 2021 celebrada vía virtual ante el centro de conciliación de la Policía Nacional de Barranquilla, mediante la cual se pactó una cuota mensual por concepto de alimentos a favor de mi hija V. F. M. M. por valor de \$300.000 mensuales, de la cual se extrae el siguiente acuerdo:

"ALIMENTOS: *El padre, WILMER MONDRAGON RESTREPO acepta, se compromete y obliga a suministrar como cuota alimentaria en favor de su hija VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) mensuales, a partir del 30 de mayo del año 2021, dinero que se compromete consignar al número de cuenta de ahorros 0227497302 de Banco BBVA a nombre de la señora SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA, acordando como fechas de cumplimiento de cada plazo los días treinta (30) de cada mes".*

Para demostrar el cabal cumplimiento de la cuota mensual, basta mirar los extractos bancarios de mi cuenta de ahorros No. 650147903 del banco BBVA que anexo donde se puede apreciar las transferencias a la cuenta de la señora SHIRLEY MARTINEZ, así,

CUOTA ALIMENTARIA DE 2021		
Extracto de:	Fecha de transferencia	Valor
Abril de 2021	01-abr-2021	\$300.000
Mayo de 2021	01-may-2021	\$300.000
Junio de 2021	01-jun-2021	\$300.000
Julio de 2021	01-jul-2021	\$450.000 (\$300.000 de cuota y \$150.00 de prima)
Agosto de 2021	01-ago-2021	\$300.000
Septiembre de 2021	01-sep-2021	\$300.000
Octubre de 2021	01-oct-2021	\$300.000
Noviembre de 2021	01-nov-2021	\$300.000
Diciembre de 2021	01-dic-2021	\$300.000

Así mismo, en acta de conciliación se pactó un aumento de cuota según el IPC que para el año 2021 correspondió al 5.62%, entonces, realizando el aumento de ley quedaría la cuota para el año 2022 en \$316.860, por lo que, verificados los extractos, tenemos:

CUOTA ALIMENTARIA DE 2022		
Extracto de:	Fecha de transferencia	Valor
Enero de 2022	01-ene-2022	\$330.210
Febrero de 2022	01-feb-2022	\$316.860
Marzo de 2022	01-mar-2022	\$316.860

Abril de 2022	01-abr-2022	\$316.860
---------------	-------------	-----------

En el mismo sentido, por concepto de primas y vestuario se pactó lo siguiente:

“PRIMAS Y VESTUARIO: *El padre, WILMER MONDRAGON RESTREPO aportará por concepto de vestuario para su hija menor de edad VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ , en los meses de Julio de cada anualidad, la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) y en Diciembre de cada anualidad, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), y deberá entregar a la señora SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA de la misma forma que la cuota de alimentos con plazo máximo los días 10 de los meses señalados, en la misma formalidad que se estableció la cuota mensual de alimentos”.*

Para demostrar el cabal cumplimiento de las prima y vestuario, basta mirar los extractos bancarios de mi cuenta de ahorros No. 650147903 del banco BBVA que anexo donde se puede apreciar las transferencias a la cuenta de la señora SHIRLEY MARTINEZ, así,

PRIMA Y VESTUARIO DE 2021		
Extracto de:	Fecha de transferencia	Valor
Julio de 2021	01-jul-2021	\$150.000 (se realizó transferencia de cuota y prima)
Consignación en efectivo a la cuenta No. 0227497302, se anexa recibo de consignación.	02-dic-2021	\$300.000

“EDUCACION: *Para la educación de VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ, ambos padres se comprometen a propiciar una buena formación moral, física, emocional, psicológica, espiritual y social, dándole buen ejemplo con su comportamiento a fin de que la menor conserve la buena imagen de cada uno de ellos. Los costos de matrículas, uniformes, textos y útiles escolares, serán asumidos por ambos padres, previo acuerdo sobre la totalidad de dichos gastos en partes iguales, es decir el 50% cada uno.”*

B) No es cierto, que se pruebe, con relación a la manifestación que mi menor hija tiene gastos considerables de acuerdo con la etapa en que se encuentra, huelga decir, que el apoderado de la parte actora, solo hace una aseveración subjetiva, pues no presentó prueba siquiera sumaria de lo que exprese.

C) No es cierto, en cuanto a que estudia en una institución privada, toda vez que mi hija estudia en un colegio de la Policía Nacional catalogado según la ley como de régimen especial, financiado por recursos públicos de la institución y pagando una mensualidad favorable como plan de bienestar social para los empleados de la Policía Nacional, precisamente en el mismo colegio donde estudia mi hija es donde labora la señor SHIRLEY MARTINEZ SIERRA; en el mismo sentido para demostrar el cabal cumplimiento de matrícula, uniformes, textos y útiles escolares, basta mirar el extracto bancario de mi cuenta de ahorros No. 650147903 del banco BBVA que anexo donde se puede apreciar la transferencia a la cuenta de la señora SHIRLEY MARTINEZ, así,

MATRICULA, UNIFORMES, TEXTOS Y UTILES EXCOLARES DE 2022		
Extracto de:	Fecha de transferencia	Valor
Febrero de 2022	07-feb-2022	\$350.617

Para conocer dicho valor, le solicité mediante correo electrónico de fecha 12-ene-2022 a la señora SHIRLEY MARTINEZ (anexo correo electrónico), que me informara cuales habían sido los gastos por este concepto, quien respondió por el mismo medio el día 7-feb-2022, y una vez conocí el valor, procedí a realizar la transferencia de manera inmediata.

CUARTO: NO es cierto. Teniendo en cuenta que la demandante labora en la Policía Nacional en el grado de Subintendente, en el colegio nuestra señora de Fátima de Sincelejo, recibiendo un sueldo mensual aproximado de \$2.500.000 más sus primas y prestaciones sociales de ley, así mismo reside en vivienda propia, por lo tanto, la parte demandante falta a la verdad al manifestar que no tiene recursos para atender las necesidades de la menor, además de ello la menor V.F.M.M. es su única hija y NO posee más obligaciones alimentarias.

QUINTO: NO es cierto. Porque no existe motivo para requerirme ningún dinero, toda vez que estoy dando cabal cumplimiento a lo pactado en la conciliación por concepto de cuota alimentaria, además es del caso destacar que hace aproximadamente un año, no he tenido ningún contacto ni telefónico ni físico con la demandante, cualquier situación o razón referente a mi hija V.F.M.M., se hace por intermedio de la señora NURIS DEL CARMEN SIERRA BOLAÑOS abuela de la niña, quien puede dar fe de ello, incluso para saber si podía llevarme la niña el fin de semana que me correspondía la visita, siempre me entendí con la señora NURIS.

SEXTO: Parcialmente Cierto. Por cuanto es cierto que me encuentro en uso de buen retiro de la Policía Nacional y recibo una asignación de retiro mensual.

Pero NO ES CIERTO al manifestar que cuento con recursos económicos suficientes, porque basta observar los extractos bancarios de mi cuenta de ahorros del banco BBVA, para darse cuenta que solo tengo ese único ingreso y medio de subsistir, y aun así cumplo con mis obligaciones, aun teniendo otras obligaciones de igual categoría, es decir, otras de tipo alimentario, como son la cuota alimentaria de mi otro hijo ANDRES MAURICIO MONDRAGON MACZO CC. 1.075.790.024 y mi señor padre WALTER MONDRAGON LASSO CC. 14.988.235, que las relaciono así:

Respecto de mi hijo ANDRES MAURICIO MONDRAGON MACZO, nacido el 14-01-2004, informo que convivía con el suscrito en el año 2021 en la ciudad de Sincelejo (cuando todavía era menor de edad), a quien matriculé para estudiar primer semestre de Derecho en CECAR en Sincelejo, habiendo pagado el día 29-06-2021 la suma de \$2.995.295 (anexo recibo de pago), quien culminó su semestre y se devolvió a vivir a Florencia – Caquetá con su señora madre. Como mi hijo decidió continuar sus estudios en esa ciudad, porque no ha ingresado al campo laboral, depende económicamente de sus padres, entonces le transferí la suma de \$135.000 el día 14-12-2021 (para inscripción) y la suma de \$1.350.000 el día 17-12-2021 para la matrícula en la UNAD (anexo recibos de pago), estas transferencias se ven reflejadas en el extracto bancario de diciembre de 2021 que se aporta.

Así mismo apporto mensualmente a mi hijo ANDRES MAURICIO el 15% de mi salario o asignación mensual de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Florencia – Caquetá en sentencia de fijación de cuota alimentaria del 09 de julio de 2007 dentro del radicado 2007-00044-00, a la cual también le estoy dando cabal cumplimiento para su manutención por concepto de alimentos, adicional al pago de la matrícula de la universidad, teniendo en cuenta la obligación moral y legal que tengo con él, a pesar que mi hijo tiene 18 años recién cumplidos, ese hecho no me exime de continuar con mi obligación alimentaria. (anexo copia sentencia judicial)

Por otro lado, no puedo desconocer mi otra obligación que como hijo tengo con mi señor padre WALTER MONDRAGÓN LASSO, quien tiene 70 años de edad, actualmente reside en Cali, se encuentra desempleado, no recibe ninguna pensión, ni ayuda del gobierno, ni ningún otro ingreso, está afiliado al régimen subsidiado de salud y soy quien está pendiente siempre de él (la demandante conoce de esta situación), razón por la cual no puedo esperar que mi papá me demande para saber que debo suministrarle alimentos, a quien le suplo sus necesidades como pago de comida en un restaurante, elementos de aseo y demás, todo esto por un valor de \$300.000 mensuales. De esta situación puede dar fe mi papá en el momento de requerirlo para prueba testimonial.

SEPTIMA: No es un hecho de la demanda.

II. EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

En relación con la **PRIMERA PRETENSION**, me opongo a pagar el 35% de lo que la parte demandante llama pensión, pues de los mismos extractos se desprende que me consignan \$1.463.000 pesos mensuales, y a partir de ese valor es que suministro alimentos a mis dos hijos y mi papá, pues como probé tengo otras dos obligaciones alimentarias de igual categoría, así mismo debo cubrir mi sustento o mínimo vital, es por esto señor Juez que NO podría cumplir con lo pretendido por la actora en el caso de estudio, ya que al aumentar la cuota para mi hija estaría desfavoreciendo a mi otro hijo o mi papá, POR ESA RAZÓN LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DEL 25% ORDENADO POR SU DESPACHO ME CAUSA UN GRAN PERJUICIO. Estoy dispuesto a seguir cumpliendo con mis obligaciones como padre de V.F.M.M. en igual forma que lo he venido haciendo, esto es, como lo acordado en **ACTA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO** # 1597102 de fecha 29 de abril de 2021.

En relación con la **SEGUNDA PRETENSION**, me opongo a tal pretensión en el sentido que causará un grave perjuicio en desfavor de mi hijo, mi padre y mi sustento propio, incluso me afectaría para acceder ante cualquier entidad crediticia al tener un embargo por alimentos, además informo que estaré presto a seguir cumpliendo con mi obligación de padre responsable en los términos en que lo he venido haciendo.

En relación con la **TERCERA PRETENSION**, me opongo teniendo en cuenta que la pretensión no tiene soporte en los hechos narrados, además porque las visitas ya fueron pactadas en la conciliación de fecha 29 de abril de 2021, así:

"REGULACION DE VISITAS. WILMER MONDRAGON RESTREPO ejercerá la regulación de visitas, por lo tanto, tendrá derecho a visitar a su hija todos los días de acuerdo a la disponibilidad laboral, previo acuerdo con la madre, siempre y cuando lo haga en horas adecuadas, con el debido comportamiento y respetando los horarios en etapa escolar; podrá llamarlo y conversar telefónicamente con él(ellos) cada vez que pueda. FECHAS ESPECIALES: Cumpleaños, Vacaciones, Navidad, etc., serán compartidas por cada padre, en forma intercalada en cada anualidad, iniciando de común acuerdo. RESIDENCIA DE(LOS) MENOR(ES). VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ residirá con la madre En caso de cambio de residencia, deberá ser informada al padre de la menor, la dirección y teléfono de la nueva residencia. De igual forma, si cambian las condiciones para que el padre lo pueda tener en su vivienda, esta será de acuerdo a lo que acuerden las partes."

En relación con la **CUARTA PRETENSION**, me opongo teniendo en cuenta que no tiene soporte en los hechos narrados ni fue probado, por el contrario se observa que el ánimo para interponer demanda de fijación de cuota alimentaria en mi contra, no obedece a garantizar los derechos de la menor sino que utiliza la administración de justicia como medio de retaliación en mi contra ante un incidente donde la señora SHIRLEY MARTINEZ, está siendo permisiva al dejar que un hombre a quien conoce recientemente y que NO vive con la niña, bañe a mi hija V.F.M.M. y le toque sus partes íntimas como la misma niña lo narró en la entrevista ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (anexo pruebas documentales), situación que puse en conocimiento de la autoridad competente el pasado 2 de febrero de 2022 y ante esa situación, la mamá de mi hija radicó el 4 de marzo de 2022 la presente demanda que hoy estoy contestando.

Sobre las sesiones sobre la valoración psicológica, estoy de acuerdo que el despacho las ordene, siempre y cuando, esta tenga como finalidad determinar si mi hija V.F.M.M. se encuentra en una situación de riesgo o vulnerabilidad, para lo cual solicito al señor Juez me asigne la custodia de mi hija de manera provisional, para protegerla de las malas prácticas que está ejerciendo la señora SHIRLEY MARTINEZ como madre.

En relación con la **QUINTA PRETENSION**, me opongo teniendo en cuenta que, hasta la fecha no se ha incumplido con la cuota alimentaria de mi hija, por lo tanto, no se hace necesario restringir mi salida del país.

En consecuencia, me opongo a todas y cada una de las pretensiones propuestas por la parte demandante y de manera subsidiaria, solicito se condene en costas por encontrarlas generadas.

III. EXCEPCIONES DE MERITO PROPUESTAS

A. TEMERIDAD Y MALA FE

De conformidad con el artículo 79 del C.G.P para el caso de marras, se presume que ha existido temeridad o mala fe en los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta la carencia de fundamento legal de la demanda, excepción, recurso, oposición o incidente, o a sabiendas se aleguen hechos contrarios a la realidad. (lo subrayado por el suscrito).

Sea menester indicar que, en texto de la demanda se deduce hechos cuya falta de cimiento y lógica, no se pueden ignorar, es así como la parte actora, expresa:

A) "(.....)" **TERCERO:** *El señor demandado **WILMER MONDRAGON RESTREPO**, desde el momento que se separó con mi apadrinada le enviaba esporádicamente la suma de (\$300.000) como manutención para su hija, cabe destacar que la menor tiene gastos considerables de acuerdo con la etapa en la que se encuentra, estudia en una institución privada sus gastos han aumentado considerablemente.(.....) "*

Manifestación contraria a la realidad, pues se logró probar que según acuerdo (que inexplicablemente omite el apoderado de la demandante) llevado a cabo mediante Acta de Conciliación número 1597102 del 29 de Abril de 2021, emanada del **Centro de Conciliación y Mediación de la Policía Nacional Sede Barranquilla**, que goza de validez jurídica y el suscrito ha cumplido a cabalidad con lo acordado, así se evidencia con las pruebas aportadas, relacionadas con los soportes de las cuotas por conceptos de alimentos, que se encuentran plasmados en los extractos bancarios de mi cuenta BBVA transferidos a la cuenta de la señora SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA, según se convino, además de los gastos que por educación ha tenido mi hija, que han sido cubiertos en el momento que se requirió.

Igual temeridad indica la parte demandante al despacho en el hecho cuarto de la demanda,

B). "**CUARTO:** *Mi poderdante carece de los recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de la menor, gastos que se pueden sustentar con los soportes anexados para tal fin. (...)"*

Como ya se explicó en el acápite de la contestación de los hechos de la demanda, la madre de mi menor hija, labora en la Policía Nacional en el Colegio de la Policía Nacional en Sincelejo, pero más que eso las necesidades básicas de la menor, en la obligación que me corresponde están cubiertas.

La temeridad y la mala fe son palabras diferentes, pero que se juntan jurídicamente para formar una alocución cuando se evidencia una deslealtad procesal, como en el presente caso. Es así, como la actuación asumida por la parte actora, se separa de la interpretación ordinaria de la norma jurídica, derivado de una formulación de hechos subjetivos y pretensiones carentes de fundamento y soporte probatorio, además contrarios a la realidad, que, analizadas con las

pruebas aportadas, debe evaluarla el juzgador, para que inexorablemente estén condenadas a la desestimación.

La temeridad en el caso de marras, se presenta porque no existen razones de hecho ni de derecho para instaurar la presente demanda, pues si hubieran cambiado las condiciones de alimentos de mi menor hija desde la conciliación a la fecha, el deber ser es demostrar tal situación a través del proceso correspondiente, sin embargo, nunca me he retraído de mis obligaciones, como bien lo sabe la señora SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA, y el objetivo visible con esta demanda, es desgastar la justicia a sabiendas que su pretensión principal ya fue superada en un acuerdo, por lo tanto la misma no deber tener asidero y vocación de prosperar.

B. FIJACION DE CUOTA ALIMENTOS DENTRO DEL MARCO LEGAL

Consiente que, en materia de alimentos no hay tránsito a cosa juzgada, porque puede ocurrir que haya variado la capacidad económica del alimentante o las necesidades del alimentario, en estos casos, cualquiera de las partes de común acuerdo o a través del juez de familia, podrán pedir su aumento, disminución, o exoneración de la cuota de alimentos. En el presente caso, el interesado deberá aportar con la demanda el documento donde se plasmó el acuerdo. Ahora bien, en la demanda expuesta, nada se dijo de la existencia **del Acta de Conciliación número 1597102 del 29 de abril de 2021, emanada del Centro de Conciliación y Mediación de la Policía Nacional Sede Barranquilla**, donde se llegó a un acuerdo conciliatorio con relación a la cuota de alimentos de nuestra mejor hija V.F.M.M, la cual, hasta la fecha se viene cumpliendo a cabalidad, con los aumentos que la ley exige. La pretensión principal que persigue la demandante no es la correcta, que si bien es cierto es un proceso de fijación de cuota alimentaria, lo que debía seguirse era la revisión encaminada en obtener su incremento, más no la fijación, porque la misma como se indicó líneas arriba, se estableció mediante acuerdo conciliatorio.

C. CONDICIONES ALIMENTARIAS SIN VARIACION

En el transcurso desde que se llevó a cabo la audiencia de conciliación, es decir, el 29 de abril de 2021 hasta la fecha que se instauró la demanda el 04 de marzo de 2022, las condiciones y las necesidades básicas de la alimentada, en las cuales se generó el acuerdo conciliatorio, no se evidencia que hubiesen cambiado, pues la parte actora indica que los gastos actuales de mi hija menor V.F..M.M son cuantiosas, más no aportó una prueba que así se evidenciara.

Vale la pena recordar, que la cuota alimentaria es para el sostenimiento del beneficiario, mas no una ventana para satisfacer las necesidades de la señora SHIRLEY MARTINEZ quien actualmente ostenta su custodia y cuidado personal, que dicho sea de paso recibe mejor salario que el suscrito.

D. ABUSO DEL DERECHO.

Incorre la demandante en abuso del derecho, el cual supone que su titular haga de una facultad o garantía subjetiva un uso contrapuesto a sus fines, a su alcance y a la extensión característica que le permite el sistema. Se presenta cuando en el ejercicio de un derecho subjetivo se desbordan los límites que el ordenamiento le impone a este, con independencia de que con ello ocurra un daño a terceros.¹ A tal conclusión se llega por cuanto ya existe una cuota alimentaria pactada en un acta de conciliación a la cual se le ha dado cabal cumplimiento y por razones personales de discordia con el demandado, al haber este último puesto en conocimiento del ICBF irregularidades en la forma como actualmente la demandante ejerce la custodia y cuidado personal de V.F.M.M., generando una amenaza o vulneración en los derechos de protección de la menor (art. 20 ley 1098 de 2006) motivo por el cual se inició un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, razón que enfureció y llevó a la demandante a utilizar entonces la coacción del poder judicial en mi contra por concepto de fijación de alimentos, sustentando la demanda en falacias y ocultando documentos que pueden servir de prueba.

E. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

Manifiesto al despacho que he venido cumpliendo con mi obligación alimentaria pactada en diligencia de conciliación, como se demostró en las pruebas que se pretenden hacer valer.

F. LA INNOMINADA.

Se fundamenta esta excepción en que si el fallador encontrare probado algún hecho que fundamente cualquier excepción deberá declararlo en la sentencia declarándola probada.

Declarase probadas señor juez las excepciones propuestas.

IV. PETICIONES

¹ Corte Constitucional. SU-631 del 12-10-2017. MP. GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO

1. Solicito a su señoría, respetuosamente el levantamiento de la medida cautelar de embargo de mi asignación de retiro de acuerdo a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, para lo cual continuaré consignando los valores en los términos que establezca el despacho para tal fin.
2. Se condene en costas a la parte demandante.

V. PRUEBAS

Sírvase señor Juez tener como pruebas las siguientes:

Documentales

1. Copia Acta de conciliación # 1597102 de fecha 29 de abril de 2021.
2. Extracto Bancario BBVA de abril de 2021.
3. Extracto Bancario BBVA de mayo de 2021.
4. Extracto Bancario BBVA de junio de 2021.
5. Extracto Bancario BBVA de julio de 2021.
6. Extracto Bancario BBVA de agosto de 2021.
7. Extracto Bancario BBVA de septiembre de 2021.
8. Extracto Bancario BBVA de octubre de 2021.
9. Extracto Bancario BBVA de noviembre de 2021.
10. Extracto Bancario BBVA de diciembre de 2021.
11. Recibo de consignación \$300.000 en efectivo del 2-dic-2021.
12. Extracto Bancario BBVA de enero de 2022.
13. Extracto Bancario BBVA de febrero de 2022.
14. Extracto Bancario BBVA de marzo de 2022
15. Correo electrónico de fecha 12-ene-2022.
16. Copia registro civil de nacimiento 35565189 de ANDRES MAURICIO MONDRAGÓN MACZO (para demostrar parentesco con mi hijo).
17. Copia registro civil de nacimiento 6230290 de WILMER MONDRAGÓN RESTREPO (para demostrar parentesco con mi señor padre WALTER MONDRAGON LASSO.)
18. Copia cedula de ciudadanía WALTER MONDRAGON LASSO
19. Recibo de matrícula de CECAR del 29-06-2021.
20. Recibo de matrícula de UNAD del 29-12-2021.
21. Resultados de visita sociofamiliar, entrevista e historia clínica de mi hija V.F.M.M. en proceso de restablecimiento de derechos.
22. Sentencia de fijación de cuota alimentaria radicado 2007-00044-00.

Solicitud Practica Prueba documental:

1. Oficiar al comandante Departamento de Policía Sucre, para que allegue una constancia laboral y de sueldo de la señora SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA como Subintendente de la Policía Nacional, para demostrar la solvencia económica de la demandante.
2. Se oficie a la oficina de registro de instrumentos públicos, para que allegue el certificación y copia del certificado de tradición del inmueble o inmuebles que figuren a nombre de la señora SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA, para demostrar que reside en vivienda propia y no paga arriendo.
3. Oficiar al banco BBVA para que allegue los extractos bancarios de la cuenta de ahorros No. 0227497302 a nombre de SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA, misma que quedó registrada en el acta de conciliación, desde el mes de abril de 2021 hasta el día que se haga efectivo el embargo, para que se evidencie el ingreso del dinero por concepto de cuota alimentaria a la cuenta bancaria de la demandante.

Solicitud Practica Prueba testimonial:

Escuchar en diligencia testimonial a mi señor padre quien dará cuenta de las obligaciones alimentarias que cumplo con él:

1. WALTER MONDRAGÓN LASSO residente en la calle 22 A # 9-35 de Cali – Valle, teléfono 3113685835, correo electrónico andres721m@hotmail.com o quien se podrá citar por intermedio del suscrito.

Interrogatorio de parte:

1. Solicito citar y escuchar en declaración testimonial a la señora **SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA** con el fin de interrogarla en su calidad de parte demandante, para que absuelva preguntas que personalmente le formularé.
2. Igualmente, de la manera más respetuosa solicito al despacho en el momento procesal oportuno, se me permita contrainterrogar a todos los testigos solicitados por la parte demandante y cuya información obran dentro del proceso, a fin de a controvertir las pruebas que se practiquen.

VI. ANEXOS

Me permito anexar a la presente contestación de la demanda los documentos aducidos como pruebas.

VII. NOTIFICACIONES

Demandante: En la dirección obrante en el proceso de la demanda.

Demandado: En la Carrera 33 A # 42 A -11 Cali – Valle, teléfono 3145367861 y correo electrónico: **andres721m@hotmail.com**.

Lo anterior para que conste y con el ánimo de continuar con el trámite pertinente, sírvase proveer.

Del Señor Juez,

Atentamente,



WILMER MONDRAGÓN RESTREPO

C.C. No. 16.930.467 de Cali

T.P. No. 234.141 del C.S. de la J.

Página 1 de 4	CONCILIACIÓN EXTRA JUDICIAL EN DERECHO EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1IP-FR-0006		
Fecha: 01-07-2020		
Versión: 1		

ACTA DE CONCILIACIÓN. 1597102

En la ciudad de Barranquilla (Atlántico), a los Veintinueve (29) días del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las 8:00 am. comparecieron ante el Abogado Conciliador **IVONNE ROJAS DE LA ROSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.532.855 de Barranquilla (Atlántico) Tarjeta Profesional No. 190537 del C.S. de la J. inscrito ante el **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE BARRANQUILLA**, ubicado en la Carrera 43 No. 47-53 de la ciudad de Barranquilla, aprobado por la Resolución No. 3043 del 24 de octubre de 2007, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 446 de 1998, concordante con la Ley 640 del 2001 y el Decreto 1069 de 2015 emanado del **MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**, los señores **SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.102.823.524 de Sincelejo (Sucre), de 32 años de edad, nacida el treinta (30) de marzo de Mil Novecientos ochenta y Nueve (1989) de Sincelejo (Sucre), con domicilio en carrera 13No. 24C – 26 barrio los almendros en el barrio las Américas en Sincelejo (sucre), celular; 3137949425, correo electrónico shirley.martinez3375@correo.policia.gov.co en condición de **CONVOCANTE** y la señora **WILMER MONDRAGON RESTREPO**, mayor de edad identificado con la cedula de Ciudadanía No. 16.930.467 de Cali, de 39 años de edad, nacida el veintiuno (21) de julio de Mil Novecientos ochenta y uno (1981) en Cali con domicilio en la carrera 24K No-. 5ª -90 conjunto residencial comfasurcre en el barrio el cortijo en Sincelejo (Sucre) No. Celular 3145367861, correo electrónico; andres721m@hotmail.com en condición de **CONVOCADO**

Se les hace saber a las partes que si es su deseo asistir en compañía de su apoderado de confianza a lo cual manifiesta que no es necesario

PETICIONES DEL SOLICITANTE Y HECHOS QUE LAS FUNDAMENTAN

Al **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACION DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE BARRANQUILLA**, el día Diecinueve (19) de abril del año 2021, fue presentada solicitud de Conciliación Extrajudicial en Derecho por SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.823.524 de Sincelejo (Sucre), en la que se convoque a WILMER MONDRAGON RESTREPO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.930.467 de Cali (Valle), con el fin de resolver conflicto en materia FAMILIA, relacionado con disolución y liquidación de la sociedad patrimonial, surgida de la declaración que de ella hicieron mediante escritura pública así mismo fijación de cuota de alimentos de 1 menor de edad de acuerdo a los siguientes hechos y pretensiones:

II. HECHOS

1. La señora SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA, presentan solicitud de audiencia de conciliación el día 19/04/2021, en la que se convoque a el señor WILMER MONDRAGON RESTREPO, para resolver a través del mecanismo de la conciliación extrajudicial en derecho conflicto relacionado con la disolución y consecuente liquidación de una sociedad patrimonial existente entre ellos.
2. La señora SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA _ manifiesta que convivió en unión marital de hecho con el señor WILMER MONDRAGON RESTREPO en el periodo de tiempo comprendido desde el día 03/01/2016 hasta el día 10/08/2020, tiempo durante el cual nació el menor; VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ, Nacida el día 30 de marzo del 2016 en la ciudad de Cali valle del cauca tal como se aprecia en el registro civil de nacimiento señalado con el indicativo serial No 53100399 NUIP 1106522231 de la Notaria No 11 de Cali valle que igualmente la señora SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA no se encuentra en estado de embarazo ni mucho menos presenta señales o signos que así lo presuman.
3. Refiere La señora SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA, que por problemas surgidos de la convivencia en pareja decidieron terminar la relación y fragmentar la permanencia del hogar desde la fecha 10/08/2020.
4. La Sociedad Patrimonial existente entre SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA y WILMER MONDRAGON RESTREPO tuvo vigencia desde el día 04/09/2018, fecha en que decidieron de mutuo acuerdo declararla mediante escritura pública No.1722 de fecha 04/09/2018, de la notaria 23 del circulo de Bogotá, hasta que se proceda a su disolución por cualquiera de las causales establecidas en el Artículo 5° de la Ley 54 de 1990, modificado por el Artículo 3° de la Ley 979 de 2005 y su posterior liquidación conforme a lo dispuesto en el Artículo 7° de la misma norma.
5. La parte convocante manifiesta su deseo de liquidar la Sociedad Patrimonial en cero (0) tanto los activos como los pasivos por cuanto no han adquirido bienes durante la vigencia de la misma.
6. Los alimentos de la menor VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ no se han fijado, por lo que la parte convocante sugiere su deseo de fijarlos a través de la presente acta de conciliación.
7. La señora SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA hace manifestación que ambos suplirán sus necesidades sin dependencia el uno del otro.

Página 2 de 4	CONCILIACIÓN EXTRA JUDICIAL EN DERECHO EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1IP-FR-0006			
Fecha: 01-07-2020	ACTA DE CONCILIACIÓN		
Versión: 1			

PRETENSIONES DE LAS PARTES:

1. Disolver y liquidar de mutuo acuerdo la Sociedad patrimonial existente entre las partes, protocolizada mediante escritura pública_No.1722 de fecha 04/09/2018, de la notaria 23 del círculo de Bogotá.
2. Fijar cuota de alimentos para su hija menores de edad

IV. ACUERDOS CONCILIATORIOS LOGRADOS

Teniendo en cuenta que el objeto de la audiencia es conciliable conforme lo establece el artículo 65 de la Ley 446 de 1998, concordante con el artículo 19 de la Ley 640 del 2001, que permite conciliar todas las materias que son susceptibles de transacción, desistimiento y conciliación ante los Conciliadores de los Centros de Conciliación, y el artículo (se consigna el artículo 27 o 31 de la Ley 640 de 2001, según sea civil o de familia y se describe brevemente la competencia). *(Ejemplo: artículo 27, “La conciliación extrajudicial en derecho en materias que sea de competencia de los jueces civiles, podrán ser adelantados ante los Conciliadores de los Centro de Conciliación”).*

Una vez discutidas las diferentes fórmulas de arreglo en un ambiente de cordialidad, imparcialidad y respeto, las partes llegaron a los siguientes acuerdos conciliatorios:

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DECLARADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA

(Art. 5º de la ley 54 de 1990, modificado por El Art. 3º numeral 2 de la ley 979 de 2005)

PRIMERA: Que **SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA** y **WILMER MONDRAGON RESTREPO** , declaran que entre ellos existió una Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial, acto jurídico declarado mediante escritura pública_No.1722 de fecha 04/09/2018, de la notaria 23 del círculo de Bogotá **SEGUNDA:** Que igualmente declaran no convivir ni hacer vida marital desde el día 10/08/2020 **TERCERA:** en virtud de la capacidad plena que gozan, siendo su voluntad, exentos de vicios y de conformidad a lo establecido en el artículo 1502 del Código Civil Colombiano, en concordancia con los articulo 3 y 19 de la Ley 640 de 2001 y Artículo 5 de la Ley 54 de 1990, modificado por el articulo 3 numeral 2 de la Ley 979 de 2005, declaran **DISUELTA** la Sociedad Patrimonial por mutuo acuerdo entre los compañeros permanentes. **CUARTA:** Que declaran no haber adquirido ni pasivo ni activos durante la convivencia, y por tanto será liquidada en cero (0) **QUINTA:** Que ninguno debe alimentos al otro, que cada compañero velara por su propia subsistencia.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

(Art. 1821 del Código Civil)

PRIMERA: Que **SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA** y **WILMER MONDRAGON RESTREPO** siendo plenamente capaces han resuelto de mutuo consenso hacer la liquidación de la sociedad patrimonial, de acuerdo con la facultad consagrada por el artículo 1820 del Código Civil, modificado por el Artículo 25 numeral 5º de la ley 1ª de 1.976, de común acuerdo, disuelta en esta misma acta de conciliación. **SEGUNDA:** Los comparecientes manifiestan que no pactaron capitulaciones maritales y que tampoco llevaron bienes propios a la sociedad Patrimonial por ellos declarada. **TERCERO:** Que las partes responden solidariamente ante presuntos acreedores por deudas eminentemente sociales, o por concepto de obligaciones y/o pecuniarias. **CUARTA:** Que los compañeros permanentes **SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA** y **WILMER MONDRAGON RESTREPO** efectúan la liquidación amistosa de la sociedad patrimonial ya disuelta por mutuo acuerdo. **QUINTO:** que no existen activos ni pasivo en la sociedad Patrimonial y por tal razón no verifican inventario de bienes, que se declaran mutuamente a paz y salvo por cualquier concepto de créditos. **SEXTO:** Declaran los comparecientes que se encuentran separados en forma definitiva, de cuerpos, y disuelta la sociedad Patrimonial formada, según esta misma Acta de conciliación, la cual hace tránsito a cosa juzgada, ninguno debe alimentos al otro, en cada uno velara por su la propia subsistencia.

FIJACION DE LA CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA Y REGULACIÓN DE VISITAS EN FAVOR DEL MENOR VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ (Art. 24 y 111 de la Ley 1098 de 2006, Art. 411 del Código Civil)

1. **PATRIA POTESTAD:** Sobre su hija menor de edad **VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ**, corresponde a ambos padres su ejercicio. ARTICULO 288 C.C. Subrogado. L. 75/68, art. 19. INC. 2º Modificado. D. 2820/74, art. 24. Corresponde a los padres conjuntamente el ejercicio de la patria potestad, a falta de uno de los padres, la ejercerá el otro.
2. **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL:** lo tendrá la madre, señora **SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA** quien asume toda la responsabilidad para lograr el mejor bienestar general para su hija menor de edad, **VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ**, comprometiéndose a darle buen ejemplo y protección, salvaguardando la figura del otro progenitor y de la familia en general. En caso de faltar la madre en forma temporal o definitiva, la custodia, tenencia y cuidado personal de **VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ**, pasarán a manos de su padre señor **WILMER MONDRAGON RESTREPO**
3. **ALIMENTOS.** El padre, **WILMER MONDRAGON RESTREPO** acepta, se compromete y obliga a suministrar como cuota alimentaria en favor de su hija **VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ**, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) mensuales, a partir del 30 de Mayo del año 2021, dinero que se compromete consignar al número

Página 3 de 4	CONCILIACIÓN EXTRA JUDICIAL EN DERECHO EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1IP-FR-0006		
Fecha: 01-07-2020		
Versión: 1		

de cuenta de ahorros 0227497302 de Banco BBVA a nombre de la señora **SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA** , acordando como fechas de cumplimiento de cada plazo los días treinta (30) de cada mes.

4. **PRIMAS Y VESTUARIO:** El padre, **WILMER MONDRAGON RESTREPO** aportará por concepto de vestuario para su hija menor de edad **VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ** , en los meses de Julio de cada anualidad, la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) y en Diciembre de cada anualidad, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), y deberá entregar a la señora **SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA** de la misma forma que la cuota de alimentos con plazo máximo los días 10 de los meses señalados, en la misma formalidad que se estableció la cuota mensual de alimentos.

5. **EDUCACION:** Para la educación de **VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ**, ambos padres se comprometen a propiciar una buena formación moral, física, emocional, psicológica, espiritual y social, dándole buen ejemplo con su comportamiento a fin de que la menor conserve la buena imagen de cada uno de ellos. Los costos de matrículas, uniformes, textos y útiles escolares, serán asumidos por ambos padres, previo acuerdo sobre la totalidad de dichos gastos en partes iguales, es decir el 50% cada uno.

6. La madre, **SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA** se compromete a recibir la cuota alimentaría en la cuantía y formalidad señalada en el presente acuerdo, la cual queda obligada a invertir de manera única y exclusiva en los gastos alimentarios de **VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ**.

7. **AUMENTO.** Las cuotas pactadas en la presente conciliación, se incrementarán anualmente en el porcentaje que decreta el Gobierno Nacional a partir del primero (1) de enero del año 2022 en el salario que devengue el **WILMER MONDRAGON RESTREPO** como funcionario de la Policía Nacional. En caso de cese de esta condición será por el incremento que se decreta en el Índice de Precios al Consumidor (I.P.C).

8. **SALUD:** Será suministrada por la madre, quien tiene afiliado a su hija **VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ** en el subsistema de salud de la Policía Nacional como beneficiario, este sistema cubrirá los gastos que se causen por el concepto médico, drogas, exámenes, odontológicos y terapéuticos. Los gastos extras en salud, que no se encuentren cobijados por este sistema de salud, deberán ser cubiertos por ambos padres en forma equitativa en un 50% cada uno, previo acuerdo sobre costos. Ambos padres se comprometen a realizar todos los trámites correspondientes para mantener actualizado en el sistema, la afiliación en calidad de beneficiario de su(s) hijo(s). En caso de mayoría de edad, hasta los 25 años, siempre que subsista el derecho y cumpla las condiciones establecidas en el Régimen de Salud (Solteros, sin hijos, estudiantes y con dependencia económica).

9. **RECREACIÓN.** Cada padre aportará los gastos de recreación cuando comparta con su hija.

10. **REGULACION DE VISITAS.** **WILMER MONDRAGON RESTREPO** ejercerá la regulación de visitas, por lo tanto tendrá derecho a visitar a su hija todos los días de acuerdo a la disponibilidad laboral, previo acuerdo con la madre, siempre y cuando lo haga en horas adecuadas, con el debido comportamiento y respetando los horarios en etapa escolar; podrá llamarlo y conversar telefónicamente con él(ellos) cada vez que pueda. **FECHAS ESPECIALES:** Cumpleaños, Vacaciones, Navidad, etc., serán compartidas por cada padre, en forma intercalada en cada anualidad, iniciando de común acuerdo. **RESIDENCIA DE(LOS) MENOR(ES).** **VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ** residirá con la madre En caso de cambio de residencia, deberá ser informada al padre de la menor, la dirección y teléfono de la nueva residencia. De igual forma, si cambian las condiciones para que el padre lo pueda tener en su vivienda, esta será de acuerdo a lo que acuerden las partes.

11. **SALIDA DEL PAIS:** En cuanto a las salidas del país de **VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ**, los padres acuerdan que se necesita previa autorización de ambos para que alguno de ellos pueda llevarlo fuera, con la obligación de retornarlo al país de origen, significando esto que el mismo consentimiento será necesario para la renovación de pasaportes, obtención de visas, o cualquier otro requisito que implique conceder dicha autorización.

12. **OTROS:** Los padres de **VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ**, tendrán la responsabilidad compartida con relación a cualquier decisión conjunta que se deba tomar ante cualquier situación que se presente.

13. **RESPETO.** Los padres guardarán el mayor respeto para con su menor hijo a fin de no dar lugar a la suspensión o terminación de la patria potestad, de acuerdo con lo normado en los artículos 310 y 315 del código civil. Así mismo entre ellos, a respetar su lugar de trabajo y de domicilio, intimidad personal y familiar. A observar el debido comportamiento y respeto para las personas que comparten el ámbito familiar con el menor de edad, por lo que el conciliador los instruyó en la ley 294/96, 575/00 y 1542/12 sobre Violencia Intrafamiliar. En caso de traslado laboral de alguno de los padres cambio en el lugar de residencia deberá acordarse previamente cualquier modificación al presente acuerdo.

LA CONCILIACION FUE TOTAL

DECLARACION DE IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES

Yo, **IVONNE ROJAS DE LA ROSA**, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento no hallarme incurso en ninguna de las causales de impedimentos y recusaciones establecidas en los artículos 140 y 141 de la Ley 1564 de 2012 C.G.P, Artículo 54 de la Ley 734 de 2002, en el artículo 17 de la Ley 640 de 2001 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflicto de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para ejercer en calidad de conciliador(a).

SE ADVIRTIÓ: A los otorgantes del (acta de conciliación), que se supone la buena fe sobre la verdad de lo expuesto; por lo tanto, el fraude o la ausencia de veracidad en las afirmaciones hechas durante esta diligencia acarrearán las consecuencias previstas en la legislación penal y en el resto del ordenamiento jurídico. A su vez de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla. En consecuencia, la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En el evento de un error estos deben ser corregidos mediante la realización de un auto aclaratorio o el otorgamiento de una nueva audiencia de conciliación, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos.

CERTIFICACION, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. Estando de acuerdo las partes sobre todo lo anterior, por mutuo consentimiento, y no siendo otro el objeto de la presente acta, leída en su integridad manifiestan las partes que la aceptan libremente y se responsabilizan de sus obligaciones y el conciliador, aprueba dichas fórmulas de arreglo, aclarando nuevamente a las partes que el presente acuerdo hace tránsito a cosa juzgada y que esta acta de conciliación presta merito ejecutivo, dándola por terminada y firmada todos los que en ella intervinieron en demostración de su aprobación.

PARAGRAFO FINAL. Dada la situación de emergencia sanitaria presentada en el territorio nacional, y en virtud de lo establecido por el artículo 10 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, en consonancia con lo establecido por la circular No. MJD-CIR20-0000015-GCE-2100, emitida el 17 de marzo de 2020 por el Ministerio de Justicia y del Derecho, las partes en expresa manifestación de voluntad desarrollaron la audiencia de conciliación por medios electrónicos.

Las partes realizan comparecencia a través del sistema de videoconferencia mediante la herramienta tecnológica SKYPE EMPRESARIAL con licencia exclusiva de la Policía Nacional, cumpliendo con los parámetros de la Ley 527 de 1999 y numeral 4º del artículo 107 del Código General del Proceso. Para los efectos correspondientes se dispone la grabación de la audiencia, registro que forma parte integral del presente documento.

Para constancia y con la anuencia de las partes en la fecha se efectúa la grabación en video y audio del presente acuerdo con el objeto de que el mismo se constituya en un mensaje de datos que sea admisible y objeto de prueba en los términos del literal (a) del artículo 2 y del artículo 10 y siguientes de la ley 527 de 1999.

En constancia se firma por quienes intervienen,

Dada en Barranquilla, a los Veintinueve (29) días del mes de abril del año Dos mil veintiuno (2021)

EL CONCILIADOR:


IVONNE ROJAS DE LA ROSA
C.C No.1.129.532.855 de Barranquilla
T.P No. 190537del C.S. de la J.

EL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE BARRANQUILLA, aprobado por la Resolución No. 3043 del 24 de octubre de 2007, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 446 de 1998, concordante con la Ley 640 del 2001 y el Decreto 1069 de 2015 emanado del **MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 640 de 2001, **CERTIFICA:**

Se llevó a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO** entre **SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA y WILMER MONDRAGON RESTREPO** realizada por el Abogado Conciliador **IVONNE ROJAS DE LA ROSA** **identificado** con la cédula de Ciudadanía No. C.C No. 1.129.532.855 de Barranquilla TP. No. 190537 del C.S. de la J., registrado en el Centro Conciliación y Mediación de la Policía Nacional Sede BARRANQUILLA, mediante el aplicativo SICAAC del Ministerio de Justicia y del Derecho, a los Veintinueve (29) días del mes de abril del año Dos mil veintiuno (2021)

CONSTANCIA: DE ACUERDO CON EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ART. PRIMERO DE LA LEY 640 DE 2001, LA PRESENTE ES LA PRIMERA COPIA DEL ORIGINAL Y PRESTA MÉRITO EJECUTIVO.

Dada en Barranquilla, a los Veintinueve (29) días del mes de abril del año Dos mil veintiuno (2021)


CAPITAN MARTHA KATIUSKA TONCEL COTES
DIRECTOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN SEDE BARRANQUILLA
C.C. No. 40935818 de Riohacha (La Guajira)
CASO No. 719

SER
WILMER MONDRAGON RESTREPO .

PUBLICADO EN BBVANET .
NEIVA HUILA- COLOMBIA



827043 729775

Oficina: 0650

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Apoyarte en los momentos más difíciles es nuestro propósito, contrata el Seguro
APG SALUD llamando al 3078080 o a la línea nacional 01 8000 934020

Información de la oficina

NEIVA
DIRECCIÓN: CRA 5 6 44
TELÉFONO: 00988710475

PERÍODO DESDE: 01-04-2021 HASTA: 30-04-2021

Información de la cuenta

Número de cuenta 001306500200147903

Fecha de corte 30-04-2021

Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		1,178,523.63	- IVA	0.00
+ ABONOS	1	2,506,515.00	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	6.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	9	2,591,351.21	SALDO FINAL	1,093,693.42

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
4876	31-03-2021	05-04-2021	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	447,261.21		731,262.42
4878	01-04-2021	05-04-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	300,000.00		431,262.42
4879	01-04-2021	05-04-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	53,900.00		377,362.42
4880	04-04-2021	05-04-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	70,000.00		307,362.42
4881	05-04-2021	05-04-2021	RETIRO CAJERO BBVA CALLE DEL COMERCIO	200,000.00		107,362.42
4882	07-04-2021	07-04-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	13,430.00		93,932.42
4883	12-04-2021	12-04-2021	PAGO ENERGIA ELEC ENLACE DE APLICATIVO	31,860.00		62,072.42
4884	27-04-2021	27-04-2021	ABONO DOMI. 899999073 GOBIERNOS BOGOTA		2,506,515.00	2,568,587.42
4885	27-04-2021	27-04-2021	PAGO T.CR EXTE TC 47463009333183 ENLACE DE APLICATIVO	1,400,000.00		1,168,587.42
4886	27-04-2021	27-04-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	74,900.00		1,093,687.42
	30-04-2021	30-04-2021	ABONO INTERESES GANADOS		6.00	1,093,693.42

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

SER
WILMER MONDRAGON RESTREPO .

CRA 17 F # 19-24 .
CALI VALLE- COLOMBIA



849487 735136

Oficina: 0650

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Este 19 de junio desde las 11:00 p.m. hasta las 7:00 a.m. del 20 de junio, nuestros canales transaccionales: BBVA móvil, BBVA Wallet y BBVA net estarán inhabilitados por mantenimiento.

Información de la oficina

NEIVA
DIRECCIÓN: CRA 5 6 44
TELÉFONO: 00988710475

PERÍODO DESDE: 01-05-2021 HASTA: 31-05-2021

Información de la cuenta

Número de cuenta 001306500200147903

Fecha de corte 31-05-2021

Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		1,093,693.42	- IVA	0.00
+ ABONOS	4	12,625,035.79	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	6.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	16	13,378,190.86	SALDO FINAL	340,544.35

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
4888	01-05-2021	03-05-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	300,000.00		793,693.42
4889	01-05-2021	03-05-2021	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	436,619.99		357,073.43
4890	02-05-2021	03-05-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	53,900.00		303,173.43
4891	03-05-2021	03-05-2021	RETIRO CAJERO BBVA CALLE DEL COMERCIO	300,000.00		3,173.43
4892	24-05-2021	24-05-2021	ABONO DOMI. POLICIA NACIONAL DEPARTA		232,367.48	235,540.91
4893	24-05-2021	24-05-2021	ABONO DOMI. POLICIA NACIONAL DEPARTA		2,386,803.31	2,622,344.22
4894	25-05-2021	25-05-2021	PAGO T.CR EXTE TC 47463009333183 ENLACE DE APLICATIVO	2,600,000.00		22,344.22
4895	26-05-2021	26-05-2021	ABONO DOMI. 899999073 GOBIERNOS BOGOTA		2,505,865.00	2,528,209.22
4896	26-05-2021	26-05-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	74,900.00		2,453,309.22
4897	27-05-2021	27-05-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	92,142.00		2,361,167.22
4898	27-05-2021	27-05-2021	RETIRO CAJERO BBVA CALLE DEL COMERCIO	700,000.00		1,661,167.22
4899	27-05-2021	27-05-2021	RETIRO CAJERO BBVA CALLE DEL COMERCIO	700,000.00		961,167.22
4900	27-05-2021	27-05-2021	RETIRO CAJERO BBVA CALLE DEL COMERCIO	700,000.00		261,167.22
4901	27-05-2021	28-05-2021	AVANCE A CTA TC 51884170905116 CALI		7,500,000.00	7,761,167.22
4902	28-05-2021	28-05-2021	PAGO T.CR EXTE TC 47463009333183 ENLACE DE APLICATIVO	1,300,000.00		6,461,167.22
4903	28-05-2021	28-05-2021	RETIRO CON PIN PAD CS SINCELEJO	5,400,000.00		1,061,167.22
4904	28-05-2021	28-05-2021	COMISION RETIRO PIN PAD CS SINCELEJO	13,360.00		1,047,807.22
4905	28-05-2021	28-05-2021	RETIRO CAJERO BBVA SINCELEJO	200,000.00		847,807.22
4906	31-05-2021	31-05-2021	PAGO REC.PAG FACT ENLACE DE APLICATIVO	53,900.00		793,907.22
4907	31-05-2021	31-05-2021	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	453,368.87		340,538.35
	31-05-2021	31-05-2021	ABONO INTERESES GANADOS		6.00	340,544.35

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

SER
WILMER MONDRAGON RESTREPO .

CRA 17 F # 19-24 .
CALI VALLE- COLOMBIA



851566 732165

Oficina: 0650

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA Móvil/Net ó Puntos Baloto. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA Net /PSE. Es fácil, es seguro.

Información de la oficina

NEIVA
DIRECCIÓN: CRA 5 6 44
TELÉFONO: 00988710475
PERÍODO DESDE: 01-06-2021 HASTA: 30-06-2021

Información de la cuenta

Número de cuenta 001306500200147903
Fecha de corte 30-06-2021

Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		340,544.35	2	7,497.50
+ ABONOS	5	84,637,276.00	12	286,232.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	1,611.00		0.00
- CARGOS	17	84,258,350.00		427,351.85

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
4909	01-06-2021	01-06-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	300,000.00		40,544.35
4910	02-06-2021	02-06-2021	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		120,000.00	160,544.35
4911	07-06-2021	08-06-2021	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		100,000.00	260,544.35
4912	08-06-2021	08-06-2021	ABONO PRESTAMO CC CENTRO DE FORMALI		79,881,000.00	80,141,544.35
4913	10-06-2021	10-06-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	38,630.00		80,102,914.35
4914	11-06-2021	11-06-2021	RETIRO CAJERO BBVA SINCELEJO	700,000.00		79,402,914.35
4915	11-06-2021	11-06-2021	RETIRO CAJERO BBVA SINCELEJO	700,000.00		78,702,914.35
4916	11-06-2021	11-06-2021	RETIRO CAJERO BBVA SINCELEJO	700,000.00		78,002,914.35
4917	15-06-2021	15-06-2021	DEPOSITO EN EFECTIVO CENTRO CIAL GRAN PLA		500,000.00	78,502,914.35
4918	15-06-2021	15-06-2021	COMISION DEPOSITO NACIONAL CENTRO CIAL GRAN PLA	14,550.00		78,488,364.35
4919	15-06-2021	15-06-2021	IVA POR CONSIG NAL CENTRO CIAL GRAN PLA	2,764.50		78,485,599.85
4920	15-06-2021	15-06-2021	IMPUESTO DECRETO	218,992.00		78,266,607.85
4921	15-06-2021	15-06-2021	CARGO COMPRA CHEQUE GERENCIA CALLE DEL COMERCIO	65,000,000.00		13,266,607.85
4922	15-06-2021	15-06-2021	IMPUESTO DECRETO	100.00		13,266,507.85
4923	15-06-2021	15-06-2021	COMISION COMPRA CHEQUE GERENCIA CALLE DEL COMERCIO	24,910.00		13,241,597.85
4924	15-06-2021	15-06-2021	IMPUESTO DECRETO	19.00		13,241,578.85
4925	15-06-2021	15-06-2021	IVA COM COMPRA CHEQUE DE GERENCIA CALLE DEL COMERCIO	4,733.00		13,236,845.85
4926	16-06-2021	16-06-2021	IMPUESTO DECRETO	48,000.00		13,188,845.85
4927	16-06-2021	16-06-2021	RETIRO CON PIN PAD CS SINCELEJO	12,000,000.00		1,188,845.85
4928	16-06-2021	16-06-2021	IMPUESTO DECRETO	53.00		1,188,792.85
4929	16-06-2021	16-06-2021	COMISION RETIRO PIN PAD CS SINCELEJO	13,360.00		1,175,432.85
4930	16-06-2021	16-06-2021	IMPUESTO DECRETO	2,800.00		1,172,632.85
4931	16-06-2021	16-06-2021	RETIRO CAJERO BBVA SINCELEJO	700,000.00		472,632.85
4932	16-06-2021	16-06-2021	IMPUESTO DECRETO	1,800.00		470,832.85
4933	16-06-2021	16-06-2021	RETIRO CAJERO BBVA SINCELEJO	450,000.00		20,832.85
4934	25-06-2021	25-06-2021	ABONO DOMI. 899999073 GOBIERNOS BOGOTA		4,036,276.00	4,057,108.85
4935	25-06-2021	25-06-2021	IMPUESTO DECRETO	1,200.00		4,055,908.85
4936	25-06-2021	25-06-2021	RETIRO CAJERO BBVA CALLE DEL COMERCIO	300,000.00		3,755,908.85
4937	26-06-2021	28-06-2021	IMPUESTO DECRETO	1,200.00		3,754,708.85
4938	26-06-2021	28-06-2021	RETIRO CAJERO BBVA SINCELEJO	300,000.00		3,454,708.85

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

SER
WILMER MONDRAGON RESTREPO .

CRA 17 F # 19-24 .
CALI VALLE- COLOMBIA



851567 732165

Oficina: 0650



Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001306500200147903

NOMBRE DEL CLIENTE: WILMER MONDRAGON RESTREPO .

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
4939	27-06-2021	28-06-2021	IMPUESTO DECRETO	268.00		3,454,440.85
4940	27-06-2021	28-06-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	66,900.00		3,387,540.85
4941	28-06-2021	28-06-2021	IMPUESTO DECRETO	9,400.00		3,378,140.85
4942	28-06-2021	28-06-2021	PAGO T.CR EXTE TC 47463009333183 ENLACE DE APLICATIVO	2,350,000.00		1,028,140.85
4943	29-06-2021	29-06-2021	IMPUESTO DECRETO	2,400.00		1,025,740.85
4944	29-06-2021	29-06-2021	RETIRO CAJERO BBVA SINCELEJO	600,000.00		425,740.85
	30-06-2021	30-06-2021	ABONO INTERESES GANADOS		1,611.00	427,351.85



SER
WILMER MONDRAGON RESTREPO .

CRA 17 F # 19-24 .
CALI VALLE- COLOMBIA



897668 762004

Oficina: 0650

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA Móvil/Net ó Puntos Baloto. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA Net /PSE. Es fácil, es seguro.

Información de la oficina

NEIVA
DIRECCIÓN: CRA 5 6 44
TELÉFONO: 00988710475

PERÍODO DESDE: 01-07-2021 HASTA: 31-07-2021

Información de la cuenta

Número de cuenta 001306500200147903

Fecha de corte 31-07-2021

Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		427,351.85	- IVA	0.00
+ ABONOS	4	1,991,307.00	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	3.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	9	2,180,530.00	SALDO FINAL	238,131.85

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
4946	01-07-2021	01-07-2021	AVANCE A CTA TC 51884170905116 CALI		200,000.00	627,351.85
4947	01-07-2021	01-07-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	450,000.00		177,351.85
4948	02-07-2021	02-07-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	53,900.00		123,451.85
4949	03-07-2021	06-07-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	24,920.00		98,531.85
4950	05-07-2021	06-07-2021	PAGO RECARGA CELU ENLACE DE APLICATIVO	2,000.00		96,531.85
4951	12-07-2021	12-07-2021	CUOTA DE MANEJO TD JUL-2021	12,400.00		84,131.85
4952	11-07-2021	12-07-2021	PAGO ENERGIA ELEC ENLACE DE APLICATIVO	37,310.00		46,821.85
4953	19-07-2021	19-07-2021	AVANCE A CTA TC 51884170905116 CALI		200,000.00	246,821.85
4954	19-07-2021	19-07-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	200,000.00		46,821.85
4955	22-07-2021	22-07-2021	AVANCE A CTA TC 51884170905116 CALI		200,000.00	246,821.85
4956	22-07-2021	22-07-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	200,000.00		46,821.85
4957	28-07-2021	28-07-2021	ABONO DOMI. 899999073 GOBIERNOS BOGOTA		1,391,307.00	1,438,128.85
4958	30-07-2021	30-07-2021	PAGO T.CR EXTE TC 47463009333183 ENLACE DE APLICATIVO	1,200,000.00		238,128.85
	30-07-2021	31-07-2021	ABONO INTERESES GANADOS		3.00	238,131.85

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

SER
WILMER MONDRAGON RESTREPO .

CRA 17 F # 19-24 .
CALI VALLE- COLOMBIA



812291 689615

Oficina: 0650

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA Móvil/Net ó Puntos Baloto. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA Net /PSE.
Es fácil, es seguro.

Información de la oficina

NEIVA
DIRECCIÓN: CRA 5 6 44
TELÉFONO: 00988710475
PERÍODO DESDE: 01-08-2021 HASTA: 31-08-2021

Información de la cuenta

Número de cuenta	001306500200147903
Fecha de corte	31-08-2021

Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		238,131.85	- IVA	0.00
+ ABONOS	5	2,030,987.92	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	5.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	4	1,106,900.00	SALDO FINAL	1,162,224.77

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
4960	02-08-2021	02-08-2021	AVANCE A CTA TC 51884170905116 CALI			538,131.85
4961	02-08-2021	02-08-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	300,000.00	300,000.00	238,131.85
4962	05-08-2021	05-08-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	200,000.00		38,131.85
4963	15-08-2021	17-08-2021	AVANCE A CTA TC 51884170905116 CALI		230,000.00	268,131.85
4964	15-08-2021	17-08-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	260,000.00		8,131.85
4965	26-08-2021	26-08-2021	ABONO DOMI. 899999073 GOBIERNOS BOGOTA		1,389,857.00	1,397,988.85
4966	26-08-2021	26-08-2021	ABONO OPERACION		11,130.92	1,409,119.77
4967	27-08-2021	27-08-2021	ABONO OPERACION		100,000.00	1,509,119.77
4968	30-08-2021	30-08-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	346,900.00		1,162,219.77
	31-08-2021	31-08-2021	ABONO INTERESES GANADOS		5.00	1,162,224.77

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

SER
WILMER MONDRAGON RESTREPO .

CRA 17 F # 19-24 .
CALI VALLE- COLOMBIA



808604 693932

Oficina: 0650



Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Este 7 de noviembre desde las 00:00 a. m. hasta las 8:30 a. m., ninguno de nuestros canales estarán habilitados por mantenimiento. Te recomendamos realizar tus pagos, transferencias y consultas financieras antes o después de esta hora.

Información de la oficina

NEIVA
DIRECCIÓN: CRA 5 6 44
TELÉFONO: 00988710475
PERÍODO DESDE: 01-09-2021 HASTA: 30-09-2021

Información de la cuenta

Número de cuenta	001306500200147903
Fecha de corte	30-09-2021

Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		1,162,224.77	- IVA	0.00
+ ABONOS	4	2,089,024.71	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	7.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	7	2,899,900.00	SALDO FINAL	351,356.48

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
4970	01-09-2021	01-09-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	300,000.00		862,224.77
4971	02-09-2021	02-09-2021	ABONO DOMI. 899999073 GOBIERNOS BOGOTA		571,641.00	1,433,865.77
4972	02-09-2021	02-09-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	370,000.00		1,063,865.77
4973	06-09-2021	06-09-2021	PAGO T.CR EXTE TC 47463009333183 ENLACE DE APLICATIVO	610,000.00		453,865.77
4974	07-09-2021	07-09-2021	PAGO T.CR EXTE TC 47463009333183 ENLACE DE APLICATIVO	450,000.00		3,865.77
4975	10-09-2021	10-09-2021	ABONO RES SOBRANTE CTA CLIENT LIB CC UN. OPERA. Y ADTI		5,565.71	9,431.48
4976	15-09-2021	15-09-2021	ABONO DOMI. 000000030505565		50,000.00	59,431.48
4977	24-09-2021	24-09-2021	ABONO DOMI. 899999073 GOBIERNOS BOGOTA		1,461,818.00	1,521,249.48
4978	27-09-2021	27-09-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	370,000.00		1,151,249.48
4979	27-09-2021	27-09-2021	PAGO T.CR EXTE TC 47463009333183 ENLACE DE APLICATIVO	733,000.00		418,249.48
4980	29-09-2021	29-09-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	66,900.00		351,349.48
	30-09-2021	30-09-2021	ABONO INTERESES GANADOS		7.00	351,356.48

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

SER
WILMER MONDRAGON RESTREPO .

CRA 17 F # 19-24 .
CALI VALLE- COLOMBIA



859437 746515

Oficina: 0650



Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Este 7 de noviembre desde las 00:00 a. m. hasta las 8:30 a. m., nuestros canales estarán en mantenimiento. Realiza tus pagos, transferencias y consultas financieras antes o después de esta hora.

Información de la oficina

NEIVA
DIRECCIÓN: CRA 5 6 44
TELÉFONO: 00988710475

PERÍODO DESDE: 01-10-2021 HASTA: 31-10-2021

Información de la cuenta

Número de cuenta 001306500200147903

Fecha de corte 31-10-2021

Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		351,356.48	- IVA	0.00
+ ABONOS	4	2,569,083.91	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	7.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	4	1,056,922.39	SALDO FINAL	1,863,525.00

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
4982	01-10-2021	01-10-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	300,000.00		51,356.48
4983	12-10-2021	12-10-2021	ABONO RES SOBRANTE CTA CLIENT LIB CC UN. OPERA. Y ADTI		5,565.91	56,922.39
4984	14-10-2021	14-10-2021	AVANCE A CTA TC 51884170905116 CALI		400,000.00	456,922.39
4985	14-10-2021	14-10-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	400,000.00		56,922.39
4986	15-10-2021	15-10-2021	PAGO TARJETA DE CREDITO CC CANALES TRANSACCI	56,922.39		0.00
4987	22-10-2021	22-10-2021	AVANCE A CTA TC 51884170905116 CALI		700,000.00	700,000.00
4988	22-10-2021	22-10-2021	RETIRO CAJERO BBVA CALLE DEL COMERCIO	300,000.00		400,000.00
4989	26-10-2021	26-10-2021	ABONO DOMI. 899999073 GOBIERNOS BOGOTA		1,463,518.00	1,863,518.00
	29-10-2021	31-10-2021	ABONO INTERESES GANADOS		7.00	1,863,525.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

SER
WILMER MONDRAGON RESTREPO .

CRA 17 F # 19-24 .
CALI VALLE- COLOMBIA



929699 781466

Oficina: 0650

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Tu seguridad es nuestra prioridad, por eso, el código CVV de tu Tarjeta pasó de ser fijo a ser dinámico, consúltalo en tu BBVA móvil o BBVA net y empieza a comprar online.

Información de la oficina

NEIVA
DIRECCIÓN: CRA 5 6 44
TELÉFONO: 00988710475
PERÍODO DESDE: 01-11-2021 HASTA: 30-11-2021

Información de la cuenta

Número de cuenta	001306500200147903
Fecha de corte	30-11-2021

Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		1,863,525.00	- IVA	0.00
+ ABONOS	3	4,883,264.43	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	5.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	12	6,252,681.86	SALDO FINAL	494,112.57

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
4991	01-11-2021	02-11-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	300,000.00		1,563,525.00
4992	01-11-2021	02-11-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	74,900.00		1,488,625.00
4993	01-11-2021	02-11-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	53,900.00		1,434,725.00
4994	01-11-2021	02-11-2021	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	1,010,494.36		424,230.64
4995	10-11-2021	10-11-2021	ABONO RES SOBRANTE CTA CLIENT LIB CC UN. OPERA. Y ADTI		5,566.43	429,797.07
4996	11-11-2021	11-11-2021	AVANCE A CTA TC 51884170905116 CALI		700,000.00	1,129,797.07
4997	11-11-2021	11-11-2021	RETIRO CAJERO BBVA SINCELEJO	700,000.00		429,797.07
4998	12-11-2021	12-11-2021	RETIRO CAJERO BBVA SINCELEJO	400,000.00		29,797.07
4999	25-11-2021	25-11-2021	ABONO DOMI. 8999999073 GOBIERNOS BOGOTA		4,177,698.00	4,207,495.07
5000	25-11-2021	25-11-2021	RETIRO CAJERO BBVA CALLE DEL COMERCIO	700,000.00		3,507,495.07
5001	25-11-2021	25-11-2021	RETIRO CAJERO BBVA CALLE DEL COMERCIO	700,000.00		2,807,495.07
5002	25-11-2021	25-11-2021	RETIRO CAJERO BBVA CALLE DEL COMERCIO	700,000.00		2,107,495.07
5003	25-11-2021	25-11-2021	RETIRO VENTANILLA CS SINCELEJO	1,600,000.00		507,495.07
5004	25-11-2021	25-11-2021	CARGO COMISION RETIRO BIOMETRIA CS SINCELEJO	11,250.00		496,245.07
5005	25-11-2021	25-11-2021	CARGO IVA COMISION RETIRO BIOMETRI CS SINCELEJO	2,137.50		494,107.57
	30-11-2021	30-11-2021	ABONO INTERESES GANADOS		5.00	494,112.57

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

SER
WILMER MONDRAGON RESTREPO .

CRA 17 F # 19-24 .
CALI VALLE- COLOMBIA



1049400 851729

Oficina: 0650

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Tu seguridad es nuestra prioridad, por eso, el código CVV de tu Tarjeta pasó de ser fijo a ser dinámico, consúltalo en tu BBVA móvil o BBVA net y empieza a comprar online.

Información de la oficina

NEIVA
DIRECCIÓN: CRA 5 6 44
TELÉFONO: 00988710475
PERÍODO DESDE: 01-12-2021 HASTA: 31-12-2021

Información de la cuenta

Número de cuenta	001306500200147903
Fecha de corte	31-12-2021

Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		494,112.57	- IVA	0.00
+ ABONOS	4	4,122,846.25	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	21.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	8	4,044,850.00	SALDO FINAL	572,129.82

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
5007	01-12-2021	01-12-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	300,000.00		194,112.57
5008	01-12-2021	01-12-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	190,000.00		4,112.57
5009	10-12-2021	10-12-2021	ABONO RES SOBRANTE CTA CLIENT LIB CC UN. OPERA. Y ADTI		5,565.48	9,678.05
5010	13-12-2021	13-12-2021	ABONO DOMI. POLICIA NACIONAL DEPARTA		2,400,489.42	2,410,167.47
5011	13-12-2021	13-12-2021	ABONO DOMI. POLICIA NACIONAL DEPARTA		252,573.35	2,662,740.82
5012	14-12-2021	14-12-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	135,000.00		2,527,740.82
5013	14-12-2021	14-12-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	74,900.00		2,452,840.82
5014	14-12-2021	15-12-2021	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	25,950.00		2,426,890.82
5015	17-12-2021	17-12-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	1,350,000.00		1,076,890.82
5016	19-12-2021	20-12-2021	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	1,000,000.00		76,890.82
5017	21-12-2021	21-12-2021	ABONO DOMI. 899999073 GOBIERNOS BOGOTA		1,464,218.00	1,541,108.82
5018	28-12-2021	28-12-2021	PAGO T.CR EXTE TC 47463009333183 ENLACE DE APLICATIVO	969,000.00		572,108.82
	30-12-2021	31-12-2021	ABONO INTERESES GANADOS		21.00	572,129.82

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbva@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

BBVA Creando Oportunidades

0013 0827 CS SINCELEJO B6001 CUENTAS DE AHORRO
TERM: WK82 DIVISA: COP PESO COLOMBIANO

02-12-2021

DIA	HORA	TRAN	PRODUCTO	DEBE	HABER	REFERENCIA	TERM C
02	10.32	B633	00130227210200497302	0,00	300.000,00	001 021221 1649	WK82 C

TOTAL OPERACIONES	00001	0,00	300.000,00
-------------------	-------	------	------------

DESGLOSE TOTAL CONSULTA

TOTAL OPER. CAJA	00001	300.000,00	0,00
------------------	-------	------------	------

Wilmar Mondragón
CC. 16920407
345367861

- BANCO -



OFXAPRES JUL /2017 F-2110841

SER
WILMER MONDRAGON RESTREPO .

CRA 17 F # 19-24 .
CALI VALLE- COLOMBIA



876834 744287

Oficina: 0650



Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Tu seguridad es nuestra prioridad, por eso, el código CVV de tu Tarjeta pasó de ser fijo a ser dinámico, consúltalo en tu BBVA móvil o BBVA net y empieza a comprar online.

Información de la oficina

NEIVA
DIRECCIÓN: CRA 5 6 44
TELÉFONO: 00988710475

PERÍODO DESDE: 01-01-2022 HASTA: 31-01-2022

Información de la cuenta

Número de cuenta 001306500200147903

Fecha de corte 31-01-2022

Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		572,129.82	- IVA	0.00
+ ABONOS	2	1,469,333.29	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	7.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	4	536,710.00	SALDO FINAL	1,504,760.11

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
5020	01-01-2022	03-01-2022	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	330,210.00		241,919.82
5021	01-01-2022	03-01-2022	RETIRO CAJERO BBVA PLAZA CAICEDO GH	100,000.00		141,919.82
5022	12-01-2022	12-01-2022	ABONO RES SOBRANTE CTA CLIENT LIB CC UN. OPERA. Y ADTI		5,565.29	147,485.11
5023	13-01-2022	13-01-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	6,500.00		140,985.11
5024	19-01-2022	19-01-2022	RETIRO CAJERO BBVA PLAZA CAICEDO GH	100,000.00		40,985.11
5025	26-01-2022	26-01-2022	ABONO DOMI. 899999073 GOBIERNOS BOGOTA		1,463,768.00	1,504,753.11
	31-01-2022	31-01-2022	ABONO INTERESES GANADOS		7.00	1,504,760.11

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbva@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

SER
WILMER MONDRAGON RESTREPO .

CRA 17 F # 19-24 .
CALI VALLE- COLOMBIA



831205 721249

Oficina: 0650

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Tu seguridad es nuestra prioridad, por eso, el código CVV de tu Tarjeta pasó de ser fijo a ser dinámico, consúltalo en tu BBVA móvil o BBVA net y empieza a comprar online.

Información de la oficina

NEIVA
DIRECCIÓN: CRA 5 6 44
TELÉFONO: 00988710475

PERÍODO DESDE: 01-02-2022 HASTA: 28-02-2022

Información de la cuenta

Número de cuenta 001306500200147903

Fecha de corte 28-02-2022

Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		1,504,760.11	- IVA	0.00
+ ABONOS	2	1,468,933.11	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	18.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	4	1,396,546.15	SALDO FINAL	1,577,165.07

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
5027	01-02-2022	01-02-2022	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	316,860.00		1,187,900.11
5028	03-02-2022	03-02-2022	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	678,069.15		509,830.96
5029	07-02-2022	07-02-2022	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	350,617.00		159,213.96
5030	10-02-2022	10-02-2022	ABONO RES SOBRANTE CTA CLIENT LIB CC UN. OPERA. Y ADTI		5,565.11	164,779.07
5031	18-02-2022	18-02-2022	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	51,000.00		113,779.07
5032	24-02-2022	24-02-2022	ABONO DOMI. 899999073 GOBIERNOS BOGOTA		1,463,368.00	1,577,147.07
	28-02-2022	28-02-2022	ABONO INTERESES GANADOS		18.00	1,577,165.07

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

SER
WILMER MONDRAGON RESTREPO .

CRA 17 F # 19-24 .
CALI VALLE- COLOMBIA



857732 723298

Oficina: 0650

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Tu seguridad es nuestra prioridad, por eso, el código CVV de tu Tarjeta pasó de ser fijo a ser dinámico, consúltalo en tu BBVA móvil o BBVA net y empieza a comprar online.

Información de la oficina

NEIVA
DIRECCIÓN: CRA 5 6 44
TELÉFONO: 00988710475

PERÍODO DESDE: 01-03-2022 HASTA: 31-03-2022

Información de la cuenta

Número de cuenta 001306500200147903

Fecha de corte 31-03-2022

Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		1,577,165.07	- IVA	0.00
+ ABONOS	4	4,480,857.15	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	23.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	13	5,659,389.00	SALDO FINAL	398,656.22

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
5034	01-03-2022	01-03-2022	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	316,860.00		1,260,305.07
5035	02-03-2022	02-03-2022	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	1,260,000.00		305.07
5036	10-03-2022	10-03-2022	ABONO RES SOBRANTE CTA CLIENT LIB CC UN. OPERA. Y ADTI		5,565.15	5,870.22
5037	17-03-2022	17-03-2022	ABONO DOMI. POLICIA NACIONAL DEPARTA		2,679,824.00	2,685,694.22
5038	17-03-2022	17-03-2022	ABONO DOMI. POLICIA NACIONAL DEPARTA		333,600.00	3,019,294.22
5039	18-03-2022	18-03-2022	RETIRO CAJERO BBVA PLAZA CAICEDO GH	700,000.00		2,319,294.22
5040	18-03-2022	18-03-2022	RETIRO CAJERO BBVA PLAZA CAICEDO GH	700,000.00		1,619,294.22
5041	19-03-2022	22-03-2022	RETIRO CAJERO BBVA JARDIN PLAZA	350,000.00		1,269,294.22
5042	20-03-2022	22-03-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	100,403.00		1,168,891.22
5043	22-03-2022	22-03-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	13,128.00		1,155,763.22
5044	24-03-2022	24-03-2022	RETIRO CAJERO BBVA PLAZA CAICEDO GH	700,000.00		455,763.22
5045	25-03-2022	25-03-2022	ABONO DOMI. 899999073 GOBIERNOS BOGOTA		1,461,868.00	1,917,631.22
5046	25-03-2022	25-03-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	150,974.00		1,766,657.22
5047	26-03-2022	28-03-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	93,124.00		1,673,533.22
5048	28-03-2022	28-03-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	74,900.00		1,598,633.22
5049	29-03-2022	29-03-2022	RETIRO CAJERO BBVA PLAZA CAICEDO GH	700,000.00		898,633.22
5050	29-03-2022	29-03-2022	RETIRO CAJERO BBVA PLAZA CAICEDO GH	500,000.00		398,633.22
	31-03-2022	31-03-2022	ABONO INTERESES GANADOS		23.00	398,656.22

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbva@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SOLICITUD

wilmer mondragon restrepo <andres721m@hotmail.com>

Mié 12/01/2022 5:51 PM

Para: SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA <shirley.martinez3375@correo.policia.gov.co>

Buena tarde, en aras de darle cumplimiento a lo pactado en el acta de conciliación celebrada el día 29 de abril de 2021, específicamente lo referente al numeral 5:

*"EDUCACION: (...) Los costos de **matrículas, uniformes, textos y útiles escolares**, serán asumidos por ambos padres, previo acuerdo sobre la totalidad de dichos gastos en partes iguales, es decir el 50% cada uno."*

Por lo anterior, le solicito me informe los valores sufragados por dichos conceptos, junto con los respectivos soportes documentales para hacerle la correspondiente transferencia.

Muchas gracias.

Atentamente,

WILMER MONDRAGÓN R.

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

FRAP

1075790024

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

35565189

Detalles de la oficina de registro - Clase de oficina

Reg. a. aduana ☐ Notaria ☒ Número 014 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código K 3 W

Paq. Doc. inscripciones - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

NOTARIA PRIMERA NEIVA HUILA COLOMBIA

Detalles del inscrito

Primer Apellido

MONDRAGON

Segundo Apellido

MACZO

Nombre(s)

ANDRES MAURICIO

Fecha de nacimiento

Año 2004

Mes ENE

Día 14

Sexo (en letras)

MASCULINO

Grupo Sanguíneo

O POSITIVO

Factor RH

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA

HUILA

NEIVA

Clinica Central

Especialistas

Clase de documento entregado: sea o Declaración de nacimiento

Número certificado de nacimiento

Detalles de la madre

Apellidos y nombres completos

MACZO

VALDERRAMA

GLORIA

MILANIA

Nacionalidad

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.No.30508150

Florencia

COLOMBIANA

Detalles del padre

Apellidos y nombres completos

MONDRAGON

RESTREPO

WILMER

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.No.16.930.467

Florencia

Nacionalidad

COLOMBIANA

Detalles del declarante

Apellidos y nombres completos

MONDRAGON

RESTREPO

WILMER

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.No.16.930.467

Florencia

X

Detalles primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Detalles segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año

2004

Mes

ENE

Día

20

Nombre y función del funcionario autorizado

ALBERTO DE

JESUS

JARAMILA

ARANGO

Reconocimiento notario

Nombre y firma del funcionario autorizado y el reconocimiento

ALBERTO DE

JESUS

JARAMILA

ARANGO

NOTARIA PRIMERA DE NEIVA

Es fiel copia del original que reposa en el archivo de esta Oficina y la expide para acreditar parentesco ante Autoridades Civiles a solicitud del Interesado

HERNANDO TRUJILLO POLANCO
Notario Primero

14 OCT 2004

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No

1 Parte básica	2 Parte complementaria
010721	01200

6230290

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Concejalía, etc.)	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comarca	5 Código
NOTARIA CUARTA	CALI (VALLE)	6304

SECCION GENERAL

6 Primer apellido	7 Segundo apellido	8 Nombres
MONDRAGON	RESTREPO	WILMER
9 Masculino o Femenino	10 Sexo	11 Fecha de nacimiento
MASCULINO	☒ Masculino ☐ Femenino	21 12 Mes
14 País	15 Departamento, Int. o Com.	16 Municipio
COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18 Hora
HOSPITAL PARIO CORREA	
19 Documento presentado: Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.)	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
CERTIFICADO MEDICO	FIRMA ILEGIBLE
22 Apellidos (de soltera)	23 Nombres
RESTREPO FRANCO	ESPERANZA
25 Identificación (clase y número)	26 Nacionalidad
CC# 31.293.604 DE CALI	COLOMBIANA
28 Apellidos	29 Nombres
MONDRAGON LASSO	WALTER
31 Identificación (clase y número)	32 Nacionalidad
CC# 14.900.235 DE CALI	COLOMBIANO
34 Identificación (clase y número)	35 Firma (autógrafa)
CC# 14.900.235	
36 Dirección postal	37 Nombre
KA 33 # 30-52	WALTER MONDRAGON LASSO
38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
40 Domicilio (Municipio)	41 Nombre
42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)
44 Domicilio (Municipio)	45 Nombre

(FECHA EN QUE SE SINTIÓ LA NECESIDAD DE REGISTRAR)

46 Día	47 Mes	48 Año
17	AGOSTO	2003

NOTARIA CUARTA DE CALI

SECRETARIO DELEGADO

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Expedir la presente fotocopia del original que reposa en el protocolo de esta Notaría. Válido para demostrar parentesco. ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE

ES

ESAU LÓPEZ BERMÚDEZ
SECRETARIO DELEGADO

21 ABR 2003

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14988235**

MONDRAGON LASSO
APELLIDOS

WALTER
NOMBRES

FIRMA



80172



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-NOV-1952**
BUGALAGRANDE
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

21-ENE-1974 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-3100100-65102640-M-0014988235-20020531

04228 02142C 02 121589436



CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE

NIT: 892201263-1

Teléfono Teléfono: 2798900

RECIBO DE CAJA

SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO - TESORERIA

29/06/2021 10:48 AM

Caja: 1 - CAJA GENERAL TESORERIA Estado: Vigente

Fecha: 29/06/2021

Número:

309811

Recibimos de: MONDRAGON MACZO ANDRES MAURICIO (TI: 1075790024) COD 1075790024

Teléfono: 3112901175

Dirección: CR13 # 24-26

Consecutivo:

5950

Por Concepto de: REF 761247 TVC AUT 009401 APLICACION AUTOMATICA DE RECIBO DE CONSIGNACION 761247

Documentos Cancelados

# Crédito	Documento	Fecha Dcto	Vencimiento	Valor Documento	Valor Neto
85171	MGR - MATRICULA PREGRADO	29/06/2021	06/07/2021	3,729,744.00	2,995,795.00
562810	MDB - NOTA DEBITO A CLIENTES			11,500.00	11,500.00
Modalidad	Tipo	Entidad	No. Cuenta	No Cheque / No Aprobación	Vencim. Moneda Valor
TARJETA VISA CREDITO		FIN	023	895008429	000041 COP 2,995,295.00

Total:

2,995,295.00

FIRMA DEL CAJERO

29/06/2021

10:48 AM

CEECAR

Corporación Universitaria del Caribe

Son: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS
MCTE 182.995.295.001

- CLIENTE -



**BIENESTAR
FAMILIAR**
Clasificada



No. 202258003000003232 Código Web: K16ZYt

Radicación: Elías, Cali Fecha: 04/02/2022 15:06:27 Folios: 2

Remitente: WILMER MONDRAGÓN RESTREPO

Destino: Centro Zonal Sincelejo (Sucre)

Asunto: SOLICITUD VISTA DOMICILIARIA Y/O E

Sincelejo, Cuatro (04) de febrero de 2022

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Sincelejo-Sucre.

Referencia : **SOLICITUD VISITA DOMICILIARIA y/o ENTREVISTA
A MENOR DE EDAD**

WILMER MONDRAGÓN RESTREPO, persona mayor, domiciliado en Cali, abogado en ejercicio e identificado con cédula de ciudadanía No. 16.930.467 de Cali y tarjeta profesional 234.141 del Consejo Superior de la Judicatura, como padre de la menor **VALERIE FERNANDA MONDRAGÓN MARTINEZ** identificada con NUIP. 1.106.522.231, solicito se realice una visita domiciliaria y/o una entrevista con personal idóneo a mi hija, con el fin de establecer si la niña está siendo vulnerada en sus derechos de protección (art. 20 ley 1098 de 2006) o se encuentra en algún tipo de riesgo, con el fin de restablecerlos de manera inmediata, para lo cual informo los siguientes;

HECHOS:

PRIMERO: Me encuentro separado hace más de un año de la señora **SHIRLEY KARINA MARTINEZ SIERRA** identificada con cédula 1.102.823.524 con quien sostuve una relación sentimental, producto de la cual procreamos a la menor **VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ**, que actualmente tiene 5 años y 11 meses.

SEGUNDO: Mi hija actualmente reside en la carrera 13 # 24C-26 barrio las américas de Sincelejo y permanece al cuidado de su abuela materna de nombre **NURIS SIERRA** quien se puede ubicar en el teléfono 3116851620, mientras la madre de la menor labora como Policía en el comando de Policía Sucre en Sincelejo, siendo ubicable en el teléfono 3137949425 y en la carrera 13 # 24C-26 de Sincelejo.

TERCERO: Mes a mes, cumplo con mi cuota alimentaria la cual fue pactada mediante acta de conciliación de fecha 29 de abril de 2021.

CUARTO: Actualmente resido en la ciudad de Cali y por razones laborales llegué el día 31 de enero de 2022 a la ciudad de Sincelejo, pero fue el día 2 de febrero de 2022 que pude visitar a mi hija mientras la niña se encontraba estudiando en el colegio nuestra señora de Fátima de Sincelejo, toda vez que llevaba 2 meses sin poder verla.

QUINTO: Una vez hablo con mi hija el 2 de febrero de 2022 a las 12:00 horas, le pregunté que quien la había traído al colegio en la mañana y ella me contestó que no quería decir, luego de persuadirla para que me dijera, finalmente me dijo que la había llevado "PAPÁ RICARDO", le pregunté que porqué, y ella me

WILMER MONDRAGÓN RESTREPO

Abogado

Calle 11 # 5-61 oficina mezanine 104 Edificio Valier - Cali

E-mail: andres721m@hotmail.com

Celular: 3145367861

contestó "PORQUE MI MAMÁ TENÍA MUCHO SUEÑO", ante esta situación le pregunté que quien la había bañado y ella me dijo: "PAPÁ RICARDO" (de esto es testigo directa la señora NURIS SIERRA, quien también interrogó a la niña).



Dicha situación me deja preocupado toda vez que la persona a quien se refiere la niña como PAPA RICARDO, es la actual pareja sentimental de la señora SHIRLEY MARTINEZ, la cual en varias ocasiones le obliga a mi hija a decirle PAPÁ al señor RICARDO MIGUEL GUTIERREZ PERTUZ identificado con cédula 1.140.820.485 quien labora como Policía en la Policía Nacional, confundiendo a la niña en su percepción de quien es su papá, diciéndole la señora SHIRLEY a la niña que ella tiene 2 papás (de ello también es testigo directo la señora NURIS SIERRA) y alejándola de tener contacto con el suscrito.

También es preocupante el hecho que un tercero que recién conoce, es decir, el señor RICARDO MIGUEL GUTIERREZ PERTUZ de quien tengo conocimiento está siendo investigado por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR según noticia criminal No. 080016001067202154188 en la Fiscalía 2 local de Malambo por hechos sucedidos el 3 de febrero de 2021, tenga las facultades de bañar y tocar a mi hija, razón que me lleva a poner dicha situación en conocimiento de la autoridad competente inmediatamente, a efectos que ustedes como representantes del Estado realicen las acciones correspondientes, inclusive realizar visita domiciliaria a la carrera 13 # 24C-26 (variedades shirley) barrio las américas de Sincelejo y/o una entrevista a mi hija, con el fin de establecer si mi hija está siendo víctima de tocamientos o abusos sexuales abusivos por parte de la persona a quien ella llama como PAPÁ RICARDO.

Así mismo solicito requerir a la madre de la menor para que de las explicaciones correspondientes y recordarle que debe darle cumplimiento a lo pactado en la conciliación así: *"Para la educación de VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ, ambos padres se comprometen a propiciar una buena formación moral, física, emocional, psicológica, espiritual y social, dándole buen ejemplo con su comportamiento a fin de que la menor conserve la buena imagen de cada uno de ellos."*

Puedo ser ubicado a través de mi correo electrónico: **andres721m@hotmail.com** o al celular 3145367861, para cualquier actuación o ampliación de información y recibir respuesta de lo actuado.

Atentamente,

WILMER MONDRAGÓN RESTREPO
CC. 16.930.467

WILMER MONDRAGÓN RESTREPO

Abogado

Calle 11 # 5-61 oficina mezanine 104 Edificio Valler - Cali

E-mail: andres721m@hotmail.com

Celular: 3145367861



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Sucre
Centro Zonal Sincelejo
Clasificada



El futuro
es de todos

Al contestar cite este número



Radicado No:
202258003000007031

Sincelejo, 2022-03-02

Señor
Wilmer Mondragón Restrepo
Correo electrónico: andres.m721@hotmail.com
Dirección: calle 11 N° 6 61 Mezanine 104 Edificio Valher Tel: 3145367861
Cali – valle del Cauca

ASUNTO: Remisión de entrevista y visita domiciliaria Niña: Valerie Fernanda Mondragón Martinez.

Cordial saludo

Yo Pedro Emiro Patron Garcia Defensor de familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adscrito Caivas, comedidamente me dirijo a usted, para hacerle entrega de los resultados de la visita sociofamiliar y entrevista la niña Valerie Fernanda Mondragón Martinez, así misma valoración medica por sanidad de la policía Nacional

Le remito copias en (10 Folios)

Atentamente,


PEDRO EMIRO PATRON GARCIA
DEFENSOR DE FAMILIA
ICBF-CAIVAS

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Centro Zonal Sincelejo
Calle 20 # 24 – 05 Antiguo DAS –
Uri de la Fiscalía

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Sucre
Centro Zonal Sincelejo



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Sincelejo febrero 8 del 2022

BOLETA DE CITACION 01

Señora

Shirley Martinez

Cra13 No 24-326

Barrio Las Américas

LA Cuidad

Solicito se sirva comparecer a esta defensoría de familia ubicada en la calle No 24-05 En antiguo edificio del Das el día martes 15 de febrero hora 4PM para la realización de una entrevista a la niña Valerie Mondragón Martínez

Atentamente


Pedro Emiro Patron Garcia

Defensor de familia

Rdo: Shirley M. Smil
14-feb-2022
10:37.

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Cra 16 No26
-41 Antiguo Edificio de SaludCoop Cruz de Colorado
Uri de la fiscalia
Teléfono: 3173701948

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Diligencia de entrevista con la Niña Valerie Fernanda Mondragón Martínez Identificado con TI No 1.106. 522.231

En Sincelejo, Sucre, los 15 días del mes de *Febrero del* dos mil veinte y dos (2022) compareció a esta Defensoría de Familia, siendo las 4:30 P.M. Se presentó en esta defensoría de Familia Valerie Fernanda Mondragón Martínez Identificado con TI No 1.106. 522.231 en compañía de su madre Shirley Karina Martínez Sierra identificado con la CC 1.102.823.524, por tal motivo el suscrito Defensor de Familia actuando dentro de las facultades legales conferidas por la Ley 1098 del 2006, procede a realizar la misma haciéndoles saber el contenido del artículo 33 de la Constitución Política de Colombia, en armonía con el artículo 442, 436 del C P y el 385 del Código de Procedimiento Penal, y el Artículo 150 de la ley 1098/06 luego de la debida ilustración manifiesta me llamo Valerie Fernanda Mondragón Martínez Identificado con TI No 1.106. 522.231 que en compañía de su progenitora procede a compartir los datos de identificación Nace el día el 30 de marzo del 2016, tengo 5 años, estoy estudiando en el Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima 1° de primaria en Sincelejo- Sucre, vivo con mamá se llama Shirley Martínez, se deja constancia que la niña viene acompañada de su madre Biológico Shirley Karina Martínez Sierra identificado con la CC 1.102.823.524 y quien da su consentimiento para esta entrevista.

Basado en entrevista semi estructurada que puntúa a un relato espontaneo de sus vivencia diaria y las personas con quienes vive y les rodea, la niña responde lo siguiente "Vivo en el apartamento con mi mama y con Ricardo y yo... cuando me levanto yo me cepillo los dientes, después y saco mis juguetes y juego, luego voy a comer y me pongo a jugar de nuevo porque me gustan los juguetes, juego con mi papa Ricardo, juego con muchos jugueticos que yo no se su nombre, no me acuerdo, que son muy caros. Y también me los compro mi mamá. Juego a la pelota y le digo a mami que me lleve al patinaje. Todavía no me baño sola porque todavía estoy pequeña, me ayuda mi mama y mi abuelita Nury, yo no alcanzo a la espalda

Tiene amigas que le visitan y juegan con ella haciendo referencia en el siguiente relato "mis amigas me visitan, también yo las llamo y les presto mis jugueticos, en el apartamento. Cuando ellas me visitan está mi mama y mi papa... cuando ellas me visitan están los dos", en referente a sus redes familiares y sociales refiere "Yo me siento bien en donde mi abuela, la señora milagros me lleva al colegio, la mama de aron en el carro".

Luego se retoma la entrevista abarcando la rutina diaria refiere con mayor amplitud "Yo me bañe, papa Ricardo me baño hasta la cara cara, brazos, piernas, espalda, los pies acá en la vagina y la cola, lo hizo despacito"



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Sucre
Centro Zonal Sincelejo



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

Entrevistado

Valerie Fernanda Mondragón Martinez

Identificado con TI No 1.106. 522.231

Madre biológica

Shirley Karina Martínez Sierra
Shirley Karina Martínez Sierra identificado con la CC No 1.102.823.524

1102823524 870

Pedro Emiro Patron Garcia

Defensor de familia ICBF

ICBFColombia

www.lcbf.gov.co

@ICBFColombia

@lcbfcolombiaoflcial

Cra 16 No26
-41 Antiguo Edificio de SaludCoop Cruz de Colorado
Uri de la fiscalia
Teléfono: 3173701948

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Sucre
Centro Zonal Sincelejo



El futuro
es de todos

gobierno
de Colombia

Sincelejo, febrero 16 del 2022

Edo: Shirley Martinez
21-feb-2022
08:00 am

Señora:

ADMINISTRADOR

UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO DE ASIS

Asunto: Solicitud de Atención prioritaria en Salud, aplicación de protocolo de abuso sexual.

Cordial Saludo,

De manera atenta, teniendo en cuenta las facultades establecidas en la Ley 1098 de 2006, me permito solicitar a ustedes BRINDAR ATENCIÓN PRIORITARIA EN SERVICIOS MEDICOS DE SALUD VALERIE FERNANDA MONDRAGÓN MARTINEZ, identificado (a) con NUIP.1.106.522.231 para la aplicación del protocolo en los casos de abuso sexual, valoraciones médicas y exámenes pertinentes, teniendo en cuenta que existe una solicitud de restablecimiento de derechos a favor del menor dado-presunta abuso sexual.

El menor puede ser ubicada con la Cuidadora, la señora Shirley Karina Martinez Sierra identificada con cedula de ciudadanía 1.102.823.524. La señora reside en la carrera 13 # 24C-26, municipio de Sincelejo. 3137949425.

Lo anterior en aras de garantizar los derechos a la salud, integridad personal, desarrollo integral y vida de la adolescente, de acuerdo al contenido normativo de la Ley 1098 de 2006 en los artículos 10, 27 y 41 ibidem.

Recordándoles que existe corresponsabilidad frente al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescente de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la ley 1098 de 2006, por lo tanto todos debemos estar comprometidos y debemos ser vigilantes y garantes de sus derechos, además el artículo 46 de la Ley 1098 de 2006, establece las obligaciones especiales del sistema de seguridad social en Salud, específicamente en el numeral 6 señala que debe garantizarse la actuación inmediata del personal médico y administrativo cuando un niño, niña o adolescente se encuentre hospitalizado o requiera tratamiento o intervención quirúrgica y exista peligro inminente para su vida, carezca de representante legal o este se encuentre en situación que le impida dar su consentimiento de manera oportuna o no autorice por razones personales, culturales, de credo o sea negligente, en atención al interés superior del niño, niña o adolescente o la prevalencia de sus derechos". De todas las gestiones deberá enviar copia a este despacho de lo actuado.

Enviar soportes de atención al correo electrónico pedro.patron@icbf.gov.co.

Atentamente,


PEDRO EMIRO PATRON GARCIA
DEFENSOR DE FAMILIA CAIVAS

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Cra 16 No26
-41 Antiguo Edificio de SaludCoop Cruz de Colorado
Uri de la fiscalía
Teléfono: 3173701948

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Triage No. 22116



ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASÍS

NI 82300151B-3 - Código 700010002801

Dirección: B. MOCHILA - Teléfono: 2820241 - 2820904

SINCELEJO - SUCRE

Fecha: 2022/02/22

Hora: 15:28:28

Datos Personales

Identificación	RC 1106522231	Nombre	VALERIE FERNANDA MONDRAGON MARTINEZ
Edad	5 Años 10 meses 23 días - (F. Nacimiento 30/03/2016)	Sexo	FEMENINO
Dpto y Municipio	SUCRE - SINCELEJO - (70 001)	EPS	OTRA - (OTRA)
Tel. / Dirección	0 / 0	Ocupación	NO ESPECIFICADO
Correo Electrónico		Grupo Sanguíneo	
Grupo Prioritario	MENOR DE EDAD		

Motivo de Consulta

"VALORACION MEDICA"

Signos Vitales

Tension Arterial	1 / 1	Pulso	106	Frecuencia Respiratoria	20	Temperatura	36
Peso	18	Talla	100	Saturacion de Oxígeno	98	Escala de Glasgow	15
						Estado de Consciencia	ALERTA

Clasificación

Clasificación III (Urgencia Menor)

Remitido a / Plan Atención Médica Urgencia General

Observaciones REFIERE MADRE DE LA MENOR SHILEY MARTINEZ, QUE LA PACIENTE VIVE CON ELLA Y SU ACTUAL PAREJA RICARDO GUTIERREZ PERTUZ. REFIERE QUE HACE APROXIMADAMENTE 22 DIAS, EL SEÑOR RICARDO GUTIERREZ BAÑA A LA MENOR, LA MENOR LE CUENTA A SU PADRE BIOLÓGICO WILMER ANDRAGON RESTREPO QUE "SU PAPÁ RICARDO LA BAÑÓ Y LE ECHO HABON EN LA BARRIGA", NO MENCIONA OTRA COSA. NO DA OTRO DATO: EL SEÑOR WILMER SE ALARMA, Y SOLICITA AL ICBF QUE SE HAGA UNA VALORACION MEDICA DE LA MENOR PARA DESCARTAR ABUSO SEXUAL, PARA ESTAR TRANQUILIZADO AL GARANTIZAR LOS DERECHOS DE SU HIJA. EL PROCESO LO INICIA EL 12/01/2022. HOY LA PACIENTE VIENE EN COMPAÑIA DE SU MADRE Y MANIFIESTA LO SUCEDIDO. REFIERE MADRE ADemás QUE YA FUE VISITADA EL DIA 14 POR FUNCIONARIAS DE ICBF PSICOLOGA Y TRABAJADORA SOCIAL, HABLARON CON LA MENOR Y CON ELA. ANTECEDENTES PAT ASTIGMATISMO Y ESTREÑIMIENTO CRONICO. AA NIEGA, QX ESTRABISMO. INTERROGANDO A LA MENOR, ESTA MANIFIESTA QUE: "CUANDO VIENE PAPÁ RICARDO, A VECES ME BAÑA, ME ECHA JABON EN LA CABEZA LOS HOMBROS, LA BARRIGA, EL CABELLO, Y YO ME LAVO LA VAGINA Y LA COLITA, PAPÁ RICARDO NUNCA ME TOCA LA VAGINA, NO REvisa SI ESTA LIMPIA TAMPOCO, PAPA WILMER TAMBIEN ME BAÑA IGUAL, VIVO CON MI ABUELA Y MI MAMA Y YO ME BANO BIEN". AL EXAMEN FISICO CCC NORMAL, MUCOSAS HUMEDAS, CUELLO NO DOLOROSO, NO ADENOPATIAS, TORX SIMETRICO RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN SOBREAgregADOS NI TIRAJES, NO DOLOR, EXTREMIDADES EURTÓFICAS. SNC ACTIVA REACTIVA, RECONOCE MADRES, INTERACTUA CON L EMVIO, COLABORADORA, OBEDECE ORDENES. HECHOS SUCEDIDOS CON UN TIEMPO MAYOR A 72 HORAS, POR LO CUAL SGUN PROTOCOLO NACIONAL NO SE CONSIDERA TRIAGE 1. Y SE DERIVA A SU RED DE SERVICIOS, PARA ATENCION PRIORITARIA, MULTIDISCIPLINARIA SEGUN CORRESPONDA. SE EXPLICA A FAMILIAR DE LA MENOR QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR, SE AHCE COMPROMISO DE ACUDIR DE MANERA INMEDIATA A CENTRO DE URGENCIAS DE SU RED DE ATENCION (SANIDAD Y SE REALIZA S EGUIMIENTO TELEFONICO PARA CONSTATAR ESTE COMPROMISO.) TEL 3137949425. SE DERIVA EN LA AMBULANCIA DE LA INSTITUCION A SU RED DE SERVICIOS.

¿Usted ha tenido contacto con algun paciente sospechoso o confirmado de covid-19 en los ultimos 14 dias?

NO

¿Usted presenta o ha presentado en los ultimos 14 dias alguno de estos sintomas o antecedentes?

Fiebre	NO	Dolor de garganta	NO	Secrecion Nasal	NO
Cansancio / fatiga / malestar general	NO	Diarrea	NO	Tos	NO
Dificultad respiratoria	NO	Perdida del gusto/olfato	NO	Antecedente de Covid-19 o sospechoso	NO

JAMIER LEE BELTRAN MERCADO
MEDICINA GENERAL
TARJETA PROFESIONAL Nro. 7027

Rdo: Shirley M.
16:30 hrs
22/02/22.



Código del Prestador: 700010001101 Nit: 800183943-7
Dirección: CARRERA 22 NRO 16A - 47 LA FORD
Teléfono: 2812435-2815531
Web: www.csm.com.co
Email: clinicasantamaria@csm.net.co

Fecha de Impresión: 2022/02/22 23:52:59
FORMULA MEDICA

Datos del Paciente

Identificación:	RC - 1106522231	Paciente:	MONDRAGON MARTINEZ VALERIE FERNANDA		
Dirección:	KR 13 NRO 24 26	Teléfono:	3125689545-3137949425		
Fecha Nacimiento:	2016-03-30	Fecha Egreso:	2022/02/22	Estrato:	EXENTO PAGO
Fecha Ingreso:	2022/02/22	Estudio:	574312		
Num. de Ingreso:	379703	Sexo:	Femenino	Teléfono:	3125689545-3137949425
Dirección:	KR 13 NRO 24 26				
Cama:	URGENCIAS PEDIATRICAS - PASILLO 6				
Dx Principal:	Z614 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL ABUSO SEXUAL DEL NIÑO POR PERSONA DENTRO DEL GRUPO DE APOYO PRIMARIO				
Contrato:	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8				
Municipio:	SINCELEJO				

Edad: 5 Años

Procedimiento N°: 1695243

Unidad Funcional: 022 - URGENCIAS PEDIATRICAS

Fecha: 2022/02/22 Hora: 23:52
Medico: ALEXANDRA PAOLA ARRIETA GONZALEZ
Datos de Medicamentos

CITA PEDIATRIA
PRIORITARIA

ATENDIDO POR
ALEXANDRA PAOLA ARRIETA GONZALEZ CC: 1104011053
Reg Medico: 70836-2014 MEDICO GENERAL

Código del Prestador: 700010001101 Nit: 800183943-7
Dirección: CARRERA 22 NRO 16A - 47 LA FORD
Teléfono: 2812435-2815531
Web: www.csm.com.co
Email: clinicasantamaria@csm.net.co

Fecha de Impresión: 2022/02/22 23:53:22
FORMULA MEDICA

Datos del Paciente

Identificación:	RC - 1106522231	Paciente	MONDRAGON MARTINEZ VALERIE FERNANDA		
Dirección	KR 13 NRO 24 26	Teléfono	3125689545-3137949425		
Fecha Nacimiento	2016-03-30	Fecha Egreso:	2022/02/22	Estrato	EXENTO PAGO
Fecha Ingreso	2022/02/22	Estudio:	574312		
Num de Ingreso	378703	Sexo	Femenino	Teléfono	3125689545-3137949425
Dirección	KR 13 NRO 24 26				
Cama	URGENCIAS PEDIATRICAS - PASILLO 6				
Diagnóstico	Z614 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL ABUSO SEXUAL DEL NIÑO POR PERSONA DENTRO DEL GRUPO				
De Principio	DE APOYO PRIMARIO				
Contente	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - REGIONAL DE ASIGURAMIENTO EN SALUD N°8				
Municipio	SINCELEJO				

Edad: 5 Años

Procedimiento N°: 1695244

Unidad Funcional: 022 - URGENCIAS PEDIATRICAS

Fecha: 2022/02/22 Hora: 23:53
Medico: ALEXANDRA PAOLA ARRIETA GONZALEZ
Datos de Medicamentos

CITA PSICOLOGIA
PRIORITARIA

ATENDIDO POR
ALEXANDRA PAOLA ARRIETA GONZALEZ CC: 1104011053
Reg Medico: 70836-2014 MEDICO GENERAL

Código del Prestador: 700010001101 Nit: 800183943-7
Dirección: CARRERA 22 NRO 18A - 47 LA FORD
Teléfono: 2812435-2815531
Web: www.csm.com.co
Email: clinicasantamaria@csm.net.co

Fecha de Impresión: 2022/02/22 23:53:37
FORMULA MEDICA

Datos del Paciente

Identificación:	RG - 1106522231	Paciente:	MONDRAGON MARTINEZ VALERIE FERNANDA		
Dirección:	KR 13 NRO 24 26	Teléfono:	3125680545-3137949425		
Fecha Nacimiento:	2016-03-30	Fecha Egreso:	2022/02/22	Estrato:	EXENTO PAGO
Fecha Ingreso:	2022/02/22	Estudio:	574312	Teléfono:	3125680545-3137949425
Num de Ingreso:	379703	Sexo:	Femenino	Edad:	5 Años
Dirección:	KR 13 NRO 24 26				
Cama:	URGENCIAS PEDIATRICAS - PASILLO 6				
Dx Principal:	Z614 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL ABUSO SEXUAL DEL NIÑO POR PERSONA DENTRO DEL GRUPO				
Contrato:	DE APOYO PRIMARIO				
Municipio:	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 SINCELEJO				

Procedimiento N°: 1695245

Unidad Funcional: 022 - URGENCIAS PEDIATRICAS

Fecha: 2022/02/22 Hora: 23:53
Medico: ALEXANDRA PAOLA ARRIETA GONZALEZ
Datos de Medicamentos

CITA MEDICINA GENERAL

ATENDIDO POR
ALEXANDRA PAOLA ARRIETA GONZALEZ CC: 1104011053
Reg Medico: 70836-2014 MEDICO GENERAL

CLINICA SANTA MARIA S.A.S

Restador: 700010001101 NIT: 800183943-7
CARRERA 22 NRO 16A - 47 LA FORD
no: 2812435-2815531
do: www.Csm.com.co
Email: clinicasantamaria@csm.net.co

Fecha de
Impresión: 2022/02/22
23:52:21

Epicrisis**INFORMACION DEL PACIENTE**

Nombre: MONDRAGON
MARTINEZ VALERIE FERNANDA
Dirección: KR 13 NRO 24 26
Acompañante:
Empresa: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - REGIONAL DE
ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
Ingreso: 379703 Fecha: 2022/02/22 Hora: 18.50 Fecha y Hora Atencion: 2022/02/22 19:10:07 Unidad funcional:
Responsable: SHIRLEY MARTINEZ SIERRA Parentesco: Tel: Dirección:

RC: 1106522231
Estrato: EXENTO PAGO
Municipio: SINCELEJO
Sexo: F
Fecha nac. 2016-03-30 Edad: 5 años
Telefono(s): 3125689545.3137949425,
Tel:
Contrato: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - REGIONAL DE
ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

DATOS HISTORIA CLINICA**DATOS GENERALES**

MOTIVO DE CONSULTA: " vengo por un posible abuso contra mi hija "

ENFERMEDAD ACTUAL: " paciente de 5 años de edad que ingresa traída por madre shirley martinez sierra 3137949425 que ingresa con orden de defensor de familia CAIVAS (PEDRO PATRON GARCIA) para aplicación de protocolo en los casos de abuso sexual dirigido a unidad intermedia san francisco de asís de donde derivan a esta institución por no considerar ellos triage 1 , y remiten a red de atención paciente quien se encuentra en seguimiento de caso desde 12-01-2022 por hechos ocurridos el 11-01-2022 sobre posible abuso sexual menor de 5 años valorada en dos ocasiones con psicología del ICBF y en una ocasión por trabajadora social , no se interroga menor para evitar revictimizar

paciente con ap: estreñimiento cró

cirugías: estrabismo corrección bilateral

traumas:niega

vacunas : al día

esquema para sars 2 (cov 19) vacuna n° 1 dosis ptizzer

producto de primer embarazo , por parto vaginal, embarazo con sospecha de rciu , embarazo a termino

ANTECEDENTES PERSONALES: paciente con ap: estreñimiento cró

cirugías: estrabismo corrección bilateral

traumas:niega

vacunas : al día

esquema para sars 2 (cov 19) vacuna n° 1 dosis ptizzer

producto de primer embarazo , por parto vaginal, embarazo con sospecha de rciu , embarazo a termino

ANTECEDENTES FAMILIARES: niega

ESTADO DE CONCIENCIA: NORMAL

PIEL Y MUCOSA: NORMAL

CABEZA, CARA Y CUERO CABELLUDO: NORMAL

CUELLO: NORMAL

TORAX: NORMAL

RESPIRATORIO: NORMAL

CARDIACO: NORMAL

VASCULAR PERIFERICO: NORMAL

ABDOMEN: NORMAL

PERIANAL: NORMAL

Epicrisis

REGION INGUINAL: NORMAL
EXTREMIDADES: NORMAL
SIST. NERVIOSO CENTRAL NORMAL
SIST. NERV. PERIFERICO NORMAL
SISTEMA LINFATICO: NORMAL
SIST. OSTEO ARTICULAR: NORMAL
F CARDIACA: X Min 101
F RESPIRAT: X Min 21
T/A: .
TEMPERATURA: Gc° 37
TAM: .
CRANEO, CARA Y CUELLO NORMOCEFALO, MUCOSA ORAL HUMEDA, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS.
ESCLERAS ANICTERICAS, AMIGDALA GRADO I NO PLACAS.. CUELLO MOVIL SIMETRICO SIN MASAS NO.
ADENOPATIAS
TORAX: TORAX NORMOEXPASIBLE, RUIDOS RESPIRATORIOS PRESENTES EN AMBOS CAMPOS
PULMONARES NO SOBREGREGADOS PULMONARES, NO TIRAJES. RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN
SOPLO
ABDOMEN: ABDOMEN PERISTALSIS (+), BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOR A LA PALPACION NO SIGNOS
DE IRRITACION PERITONEAL NO MASAS NO MEGALIAS.
PIEL Y FANERAS: sin alteracion
GENITO-URINARIO: no explorado
EXTREMIDADES: EXTREMIDADES SIMETRICAS SIN EDEMA LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEG, PULSOS
DISTALES SIMETRICOS, ARCOS DE MOVIMIENTOS CONSERVADOS
SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: SNC ALERTA CONSCIENTE NO SIGNOS DE FOCALIZACION
NEUROLOGICA NO SIGNOS DE IRRITACION MENINGEA
PLANES Y TRATAMIENTO

PLAN: OBSERVACIÓN DE URGENCIA
S/S VDRL /VIH/HEMOGRAMA-ANTÍGENO CONTRA HEPATITIS B
CUIDADOS GENERALES DE ENFERMERÍA
CSV Y AC

ANALISIS: " paciente de 5 años de edad que Ingresa traída por madre shirley martinez sierra
3137949425 que ingresa con orden de defensor de familia CAIVAS (PEDRO PATRON GARCIA) para
aplicación de protocolo en los casos de abuso sexual dirigido a unidad intermedia san francisco de asís
de donde derivan a esta institución por no considerar ellos triage 1 , y remiten a red de atención
paciente quien se encuentra en seguimiento de caso desde 12-01-2022 por hechos ocurridos el
11-01-2022 sobre posible abuso sexual menor de 5 años valorada en dos ocasiones con psicología del
ICBF y en una ocasión por trabajadora social , no se interroga menor para evitar revictimizar

paciente con ap: estreñimiento cró
cirugías: estrabismo corrección bilateral
traumas:niega

Epicrisis

vacunas : al día

esquema para sars 2 (cov 19) vacuna n° 1 dosis ptizzer

producto de primer embarazo , por parto vaginal, embarazo con sospecha de rcui , embarazo a termino
SE INGRESA PACIENTE PARA ENVIAR PERFIL INFECCIOSO CONFORME A PROTOCOLO, SE LEEXPLICA A
FAMILIAR QUIEN ATIENDE Y ACEPTA

IMPRESION CLINICA

Diagnóstico Principal: Z614 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL ABUSO SEXUAL DEL NIÑO POR
PERSONA DENTRO DEL GRUPO DE APOYO PRIMARIO

RESUMEN DE EVOLUCIONES

Fecha evolucion: 2022-02-22

Paciente: RC - 1106522231 MONDRAGON MARTINEZ VALERIE FERNANDA

Diagnóstico: 23:38: PACIENTE FEMENINA DE 5 AÑOS DE EDAD CON IDX POSIBLE ABUSO SEXUAL EN MENOR DE 5 AÑOS

Sujetivos: 23:38: MADRE REFIERE PACIENTE ESTA TRANQUILA. TOLERANDO VIA ORAL

Descripción Física: 23:38: NORMOCEFALO, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL SIMETRICO SIN MASAS NO ADENOPATIAS. TORAX NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLO, RUIDOS RESPIRATORIOS PRESENTES EN AMBOS CAMPOS PULMONARES NO SOBREAGREGADOS, SIN TIRAJES. ABD PERSITALSIS (+), BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOR A LA PALPACION NO MASAS NO MEGALIAS. EXT SIMETRIAS, SIN EDEMA, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEG. SNC SIN DEFICIT APARENTE NO SIGNOS DE FOCALIZACION NEUROLOGICA

Paraclínicos: 23:38: HEMOGRAMA LEU 10120 NEU 37.2 PLAQ239.000 HB 12.3 HTO 36.5 VDRL NO REACTIVO ANTIGENO HEPATITIS B NEGATIVO VIH NO REACTIVO

Procedimientos: 23:38:

Tratamiento: 23:38: ALTA MEDICA CITA PEDIATRIA CITA PSICOLOGIA AMBULATORIA CITA MEDICINA GENERAL

Analisis: 23:38: PACIENTE FEMENINA DE 5 AÑOS DE EDAD QUIEN INGRESA POR ANTECEDENTES DE POSIBLE ABUSO SEXUAL EN MANEJO Y SEGUIMIENTO POR ICBF DESDE EL12/01/22 ACTUALMENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, TOLERANDO VIA ORAL. BUEN ESTADO GENERAL CON PARACLINICOS DENTRO DE LIMITES NORMALES, SE DA EGRESO SE EXPLICA A MADRE DEBE CONTINUAR CON EL PROCESO POR LA CONSULTA EXTERNA . SE REvisa PACIENTE CON EPP

Firma: 

Datos del Medico: ALEXANDRA PAOLA ARRIETA GONZALEZ
Especialida: MEDICO GENERAL
Registro Medico: 1104011053

DATOS HISTORIA CLINICA

CLINICA SANTA MARIA S.A.S
Registrador: 700010001101 NIT: 800183943-7
CARRERA 22 NRO 16A - 47 LA FORD
Bogotá 2812435-2815531
Web: www.csm.com.co
Email: clinicasantamaria@csm.net.co

Fecha de
Impresión: 2022/02/22
23:52:21

Epicrisis

OBSERVACION

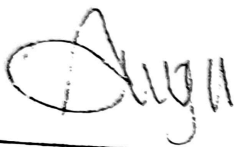
DATOS DE EGRESO

Diagnostico egreso: Z614 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL ABUSO SEXUAL DEL NIÑO POR PERSONA DENTRO DEL GRUPO DE APOYO PRIMARIO

Fecha y hora de egreso: 2022/02/22 - 23:52

Fecha y hora de muerte:

Estado egreso: VIVO



MEDICO.

ALEXANDRA PAOLA ARRIETA
GONZALEZ

CC: 1104011053

Reg. Med: 70836-2014

Copyright 2010-2011 Sisma-Salud. Todos los Derechos Reservados.

Fecha: 22/02/2022	21:19	SEDE Principal	Página: 1
Paciente: VALERIE MONDRAGON MARTINI Z	Recepción: 935397	Sala: URGENCIA PEDIATRICA	
Edad: 5 A Sexo: F Identificación: 1106522231	Fecha recepción: 22/02/2022 20:48	Médico: No Asignado	
E.Nac: 22/02/2017 Teléfonos:			
Empresa: CLINICA SANTA MARIA S.A.S - (URGENCIAS) - Potosí			

Parámetro	Resultado	Valores de referencia
Hematología		
1 CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO		
Fecha validación: 22/02/2022 21:19		
Recuento de Leucocitos	10.12 x10 ³ /mmc	5.0 a 10.0 x10 ³ /mmc
Entrecitos	4.42 x10 ⁶ /mmc	
V. Ref: [Hombres] 4.00 - 4.60		
[Mujeres] 3.80 - 4.20		
[Niños] 3.50 - 4.00		
Hemoglobina	12.3 gr/dl	
V. Ref: [Hombres] 13.0 - 16.0		
[Mujeres] 12.0 - 14.5		
[Niños] 11.0 - 14.0		
Hematocrito	36.5 %	
V. Ref: [Hombres] 40.0 - 48.0		
[Mujeres] 36.0 - 42.0		
[Niños] 34.0 - 40.0		
INDICES HEMATICOS		
Volumen Corpuscular Medio (VCM)	82.6 um3	80 a 97 um3
Hemoglobina Corpuscular Medio (HCM)	27.8 pg	26.5 a 33.5 pg
Concentración de Hb Corpuscular Media (CHCM)	33.7 gr/dl	31 a 36 gr/dl
RDW-CV	12.1 %	11.7 a 14.4 %
RDW-SD	36.5 %	36.4 a 46.3 %
SERIE PLAQUETARIA		
Recuento de Plaquetas	239 x10 ³ /mmc	150 a 450 x10 ³ /mmc
VPM	11.5 um3	6.5 a 11.0 um3
FORMULA DIFERENCIAL LEUCOCITARIA		
% Neutrófilos	37.2 %	34.0 a 71.1 %
% Linfocitos	53.0 %	17.0 a 45.0 %
% Monocitos	7.6 %	4.0 a 10.0 %
% Eosinófilos	1.6 %	0.7 a 5.3 %
% Basófilos	0.3 %	0.1 a 1.2 %
% NRBC	0.0 %	0.2 a 1.2 %
% IG	0.3 %	0.2 a 1.2 %
# Neutrófilos	3.77 x10 ³ /mmc	1.56 a 6.13 x10 ³ /mmc
# Linfocitos	5.36 x10 ³ /mmc	1.2 a 3.2 x10 ³ /mmc
# Monocitos	0.77 x10 ³ /mmc	0.3 a 0.8 x10 ³ /mmc
# Eosinófilos	0.16 x10 ³ /mmc	0.04 a 0.36 x10 ³ /mmc
# Basófilos	0.03 x10 ³ /mmc	0.01 a 0.08 x10 ³ /mmc
# NRBC	0.00 x10 ³ /mmc	0.01 a 0.08 x10 ³ /mmc
# IG	0.03 x10 ³ /mmc	0.01 a 0.08 x10 ³ /mmc

La interpretación de los resultados debe ser realizada exclusivamente por el médico

Carrera 22 No 16a - 47 Conmutador 2812435 - 2812434 - Telefax 2812432
clincicasantamaria@telecom.com.co - www.csm.com.co - Sincelejo - Sucre



Clínica Santa María S.A.S

Laboratorio Clínico

Fecha: 22/02/2022	21:19	SEDE: Principal	Página: 2
Paciente: VALERIE MONDRAGON MARTINEZ	Recepción: 935392	Sala: URGENCIA PEDIATRICA	
Edad: 5 A Sexo: F Identificación: 1106522231	Fecha recepción: 22/02/2022 20:48		
F.Nac: 22/02/2017 Teléfonos:	Médico: No Asignado		
Empresa: CLINICA SANTA MARIA S.A.S - (URGENCIAS) - Policía			
Parámetro	Resultado	Valores de referencia	

MARIA CARDENAS P. Reg 02521

Infectología

2 Prueba Rápida Treponémica

TIPO DE MUESTRA

Prueba Rápida Treponémica

Valor de referencia: Negativo

METODO: INMUNOCROMATOGRAFICO

SUERO

NEGATIVO

Fecha validación: 22/02/2022 21:15

Técnica: Cromatografía

3 Antígeno de superficie Hepatitis B

Antígeno de Superficie Hepatitis B

Negativo

Fecha validación: 22/02/2022 21:14

VALOR DE REFERENCIA: NEGATIVO

METODO: INMUNOCROMATOGRAFICO

Técnica: ELISA AUTOMATIZADA

4 H.I.V. (VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA)

ANTICUERPOS ANTI HIV 1/HIV 2

NO REACTIVO

Fecha validación: 22/02/2022 21:15

NO REACTIVO

VALOR DE REFERENCIA: NO REACTIVO

METODO: INMUNOCROMATOGRAFICO

Nota: Un resultado Negativo, no descarta la posibilidad de infección por HIV 1 y/o HIV 2, la muestra puede contener niveles bajos de anticuerpos para HIV 1 y/o HIV 2; Se sugiere realizar seguimiento posteriormente, correlacionando con la historia clínica del paciente.

NOTA:

La prueba realizada es presuntiva, se recomienda realizar WESTERN BLOT como prueba confirmatoria.

ELKIN SALCEDO V Reg. 638

La interpretación de los resultados debe ser realizada exclusivamente por el médico

Carrera 22 No 16a - 47 Conmutador 2812435 - 2812434 - Telefax 2812432
clinasantamaria@telecom.com.co - www.csm.com.co - Sincelajo - Sucre

En Florencia Caquetá, a nueve (9) de julio de dos mil siete (2007), siendo las cinco (5) de la tarde, fecha en la que se continua la diligencia de audiencia para proferir fallo dentro del proceso de fijación de cuota alimentaria incoado por GLORIA MILENA MACZO VALDERRAMA contra WILMER MONDRAGON RESTREPO para el sustento del menor ANDRES MAURICIO. Seguidamente la suscrita Juez Segundo Promiscuo de Familia constituyó el recinto del Juzgado en audiencia y declara abierto el acto público para el evento en cuestión.

I. COMPETENCIA:

Por la naturaleza del proceso, vecindad del menor por quienes se actúa y por así establecerlo el artículo 8 del decreto 2272 de 1989, este juzgado es competente para conocer del asunto.

La relación procesal se conformo entre personas con capacidad legal para comparecer en juicio y ser sujetos de derechos y obligaciones, que de conformidad con el registro civil de nacimiento allegado con la demanda, tienen la calidad de padres del menor que reclama alimentos.

Con base en los hechos insertos en el libelo demandatorio, la demandante pretende se fije una cuota alimentaria mensual a cargo del demandado en cuantía del 25% del salario devengado menos las deducciones de ley y el mismo monto de primas y cesantías como garantía alimentaria.

II. ACTUACIÓN PROCESAL:

La demanda se admitió mediante auto del 16 de febrero de 2007, se ordenó notificar y correr traslado al demandado y se fijó cuota provisional.

Integrado el contradictorio, el demandado contesta y señala que está en desacuerdo con lo pretensión del numeral 1 de la demanda; se fijó fecha y hora para conciliación, la que se cumplió tal como se programo, se declaró fenecida la etapa conciliatoria por cuanto las partes no tuvieron animo conciliatorio, se decretó el saneamiento del proceso y se abrió a pruebas, se tuvieron como documentales las aportadas con la demanda y contestación de la misma, los testimonios solicitados por la demandante, se logró la recepción de los siguientes testimonios.

LUZ DELVI MACZO VALDERRAMA testigos de la parte demandante y hermana de esta, declara que conoce al demandado por ser su cuñado, que es agente de la Sijin , tiene un café Internet, una moto nueva, presta plata al interés y no tiene más hijos.

Superada la etapa probatoria, se procede a continuar con los alegatos en donde ninguna de las partes se hizo presente, razón por la cual se superó y no observando causal de nulidad que invalide lo actuado se procede a decidir de previa las siguientes,

III. CONSIDERACIONES:

El artículo 411, numeral 5º, del Código Civil, consagra que el padre esta obligado a suministrar alimentos a sus descendientes.

El artículo 422 del Código Civil, consagra que "los alimentos que se deben por ley, se entienden concedidos para toda la vida del alimentario, si continúan las circunstancias que legitimaron la demanda".

El derecho de alimentos puede entenderse como el poder de voluntad de una persona (alimentario), otorgado por el ordenamiento jurídico positivo, de exigir a otra (alimentante) los medios para su subsistencia cuando carece de ellos.

El fundamento constitucional del derecho de alimentos es el principio de solidaridad social (Artículos 1º y 95, numeral 2) en el interior de la familia, por ser ésta la institución básica de la sociedad (artículo 5º) o el núcleo fundamental de la misma (artículo 42), por lo cual, por regla general, una de sus condiciones es el parentesco de consanguinidad o civil entre alimentario y alimentante, en los grados señalados en la ley.

Los presupuestos necesarios para proferir un fallo en sentido invocado son:

- 1. Parentesco entre el menor y el demandado.*
- 2. La capacidad económica.*
- 3. La necesidad de pedir alimentos.*
- 4. - La existencia de otras obligaciones de igual categoría.*

Veamos entonces en su orden cada uno de dichos presupuestos, que se hacen indispensables para acceder a las pretensiones incoadas por la parte actora:

EL PARENTESCO: *Se tiene que con la presentación de la demanda se allegó el registro civil de nacimiento de los menores vistos a folio 5 del cuaderno único,*

documentos que reúnen los requisitos legales al ser expedido por autoridad competente.

CAPACIDAD ECONOMICA: Se encuentra demostrada a folio 71 del cuaderno único.

NECESIDAD DE PEDIR ALIMENTOS: Es natural y cada padre tiene la obligación de compartir conjuntamente la manutención de su prole sin ningún tipo de reparo o excusa alguna.

LA EXISTENCIA DE OTRA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA: El demandado probó tener tres obligaciones más de igual categoría.

EL ARTÍCULO 133 CODIGO DEL MENOR señala: "Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, formación integral y educación o instrucción del menor. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto".

En este orden de ideas, se dan en el presente caso todos los presupuestos que nos indican que a la demandante le asiste razón al elevar la presente acción y de esta manera buscar un amparo económico para su hijo pues ella sola no puede cargar con todo el peso de la obligación que genera la crianza, instrucción, alimentación del niño que juntos concibieron.

El Despacho al estar plenamente probada la obligación, la necesidad de pedir alimentos, la capacidad económica del demandado, no tiene más obligaciones de igual categoría, se procede a señalarle una cuota alimentaria mensual a su cargo en cuantía del 15% del salario total devengado por el demandado menos

las deducciones de ley, el mismo monto de las primas de junio y diciembre y de las cesantías ésta último como garantía alimentaria.

También es preciso señalar que la presente cuota alimentaria se señaló considerando la necesidad de la menor y la capacidad económica del demandado (artículo 419 del Código Civil), aclarando además que esta decisión no hace tránsito a cosa juzgada y la misma puede ser modificada a través de una demanda de revisión, cuando se den los eventos que la ley establece para ello, esto es, cambio en la situación económica de la demandada y del demandante, ya sea favorable o desfavorable, previo agotamiento de la vía prejudicial.

Basten estas consideraciones para que JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA de Florencia Caquetá, administrando justicia en nombre de la república y por mandato de ley,

IV. RESUELVE:

PRIMERO : *FIJASE al señor WILMER MONDRAGON RESTREPO identificado con c. c. 16.930.467 de Cali Valle, a partir de julio de este año una cuota alimentaria mensual para el sustento de su menor hijo ANDRES MAURICIO, en cuantía del 15% del salario total devengado por el demandado menos las deducciones de ley e igual porcentaje de las primas de junio y diciembre y de las cesantías como garantía alimentaria. La cuota deberá ser consignada dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes en el Banco Agrario a nombre del Juzgado y a favor de la demandante. Ofíciase.*

SEGUNDO : *NO CONDENAR en costas al demandado.*

TERCERO : NOTIFÍQUESE a la Defensora de Familia adscrita al Juzgado.

<<<<

CUARTO : LA PRESENTE decisión presta mérito ejecutivo.

QUINTO : EXPÍDASE a costa de las partes fotocopia de esta providencia para lo de sus fines.

DE LO RESUELTO quedan las partes notificadas oralmente en ESTRADOS.

No siendo otro le objeto de la presente se termina y firma como aparece.

La Juez,



GLORIA MARLY GOMEZ GALINDEZ

El Secretario,

ANDRES DE LA VEGA MIRANDA

De la vega